DOCUMENTO DE ACUERDO

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SAN FRANCISCO

CAPITAL CIVICA

PROYECTO DE ACUERDO

TABLA DE CONTENIDO

TITULO I. COMPONENTE GENERAL **2**

CAPITULO I . DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2
CAPITULO II. POLÍTICAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO TERRITORIAL 3
CAPITULO III. CONTENIDO ESTRUCTURAL - EL TERRITORIO MUNICIPAL 7
CAPITULO IV. ACTIVIDADES Y USOS DEL SUELO 10
CAPITULO V. ACTIVIDADES SOCIOECONÓMICAS 11

TITULO II. COMPONENTE RURAL **14**

CAPITULO VI, CLASIFICACION Y USOS DEL SUELO RURAL 14
CAPÍTULO VII. SISTEMAS MUNICIPALES DE SERVICIOS SOCIALES, PÚBLICOS, EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS, ESPACIO PÚBLICO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL 20

TITULO III. COMPONENTE URBANO **21**

CAPITULO VIII. POLÍTICAS DE OCUPACIÓN Y EXPANSION URBANA 21
CAPITULO IX. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMENTO COLECTIVOS 27

PROYECTOS **32**

EDUCACIÓN 32
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO 33
OTROS SERVICIOS PUBLICOS 33
VIVIENDA 33
AMBIENTAL 34
PRODUCTIVO 34
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES 34
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES 34
DESARROLLO COMUNITARIO 35
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 35
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO 35

PROYECTOS REGIONALES **39**

EDUCACION 39
SALUD 39
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO 39
OTROS SERVICIOS PUBLICOS 39
AMBIENTAL 40
PRODUCTIVO 42
ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES 45
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO 46

correcto

(2)

ACUERDO N° 016
FECHA 03 de Diciembre de 2003.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, SE DEFINEN LOS USOS DEL SUELO PARA LAS DIFERENTES ZONAS DE LOS SECTORES RURAL Y URBANO, SE ESTABLECEN LAS REGLAMENTACIONES URNANISTICAS CORRESPONDIENTES Y SE PLANTEAN LOS PLANES COMPLEMENTARIOS PARA EL FUTURO DESARROLLO

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proceso de modernización del Estado, del cual hace parte la descentralización y autonomía territorial y planeación territorial integral, herramientas con las cuales el Municipio asumirá el reto de orientar su futuro desarrollo.

El Municipio de San Francisco no cuenta con suficientes instrumentos normativos y de planificación que le permitan regular y adelantar en forma ordenada, sostenible y equitativa el desarrollo integral de su territorio.

La Constitución política faculta a los Municipios para orientar el desarrollo de sus territorios Art. 311 y regular de los usos del suelo, Art. 313. La Ley 152 de 1994 Art. 41 prevé que Además del Plan de Desarrollo, los Municipios contaran con un Esquema de Ordenamiento Territorial. La Ley 99 de 1993 Art. 65-8 establece que los Municipios deberán dictar sus propias normas sobre Ordenamiento Territorial y Reglamentación de los Usos de los Suelos, de conformidad con la Constitución y la Ley. La Ley 388 de 1997 que modifica la Ley 9 de 1989 establece la obligación de los Municipios de expedir el Esquema de Ordenamiento Territorial en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal.

El Ordenamiento Territorial O.T, como política de Estado y como instrumento de planificación permite orientar el proceso de ocupación y transformación del territorio, mediante la formulación, en el caso del municipio de San Francisco por tener menos de treinta mil habitantes, del Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal, E.O.T.M. el cual prevé el desarrollo integral del Municipio bajo los principios de equidad, sostenibilidad y competitividad, de tal forma que garantice el mejoramiento para el futuro desarrollo territorial del Municipio.

Por lo expuesto:
ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Adoptase el Esquema de Ordenamiento Territorial 2002-2010 del Municipio de San Francisco, consignado en el presente Acuerdo. Hacen parte integral del mismo, el componente general, el componente urbano, el componente rural, documento técnico, el documento síntesis y los mapas de:

COMPONENTE GENERAL:
1. Mapa Base
2. Sistema de Areas Protegidas
3. Conectividad y Ejecuciones Regionales

COMPONENTE RURAL:
4. Cobertura
5. Geología
6. Unidades de Suelos
7. Sectorización Hídrica

8. Pendientes
9. Zonas de Vida
10. Balance Hídrico
11. Mapa Veredal
12. Zonificación de Amenazas
13. Zonificación Ecológica
14. Red vial y equipamiento rural
15. Resguardos indígenas
16. Uso acordado del suelo

COMPONENTE URBANO

17. Uso Actual del Suelo
18. Zonificación Barrial
19. Red Vial y Equipamiento urbano
20. Zonificación de Amenazas
21. Red de servicios públicos y perímetro sanitario
22. Actuaciones Urbanísticas

Y el anexo:

1. Estatuto de Espacio Público, usos del suelo y normas urbanísticas
2. Mapa anexo Proyectos ampliación de resguardos indígenas

TITULO I. COMPONENTE GENERAL
CAPITULO I. DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARTÍCULO 2: EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Es imprescindible el ordenamiento territorial para el desarrollo sostenible de cualquier ente territorial, en este sentido Colombia es un país con mora en el ordenamiento del territorio y por ende en corregir los desajustes producidos por la su ocupación indebida, producto del mismo conflicto social y político, de la pobreza y de la falta de políticas claras en la ocupación del espacio territorial. Si bien no ha existido voluntad política para avanzar en la promulgación de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, como debería ser, el ejercicio de ordenar el territorio empezando por el ente territorial básico como lo es el municipio, es un ejercicio válido para armar finalmente un ordenamiento regional y de la nación con el enriquecimiento que va ha producir la participación de innumerables grupos sociales, comunitarios, profesionales y políticos del nivel municipal.

ARTÍCULO 3: EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

La Ley 388 armoniza la Ley 9 de 1989, con los principios y normas que estableció la Nueva Constitución Nacional. Con participación ciudadana, y la utilización de herramientas técnicas se realizó esta propuesta de ordenamiento territorial, con el fin de propiciar el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de sus habitantes, conformando estructuras urbanas y rurales sustentables y facilitando las actuaciones urbanas integrales, regulando la oferta de servicios públicos de modo tal que se logre la equidad y unas relaciones estructurantes entre la ciudad y el campo y entre el municipio y su entorno regional, la nación y el mundo.

ARTÍCULO 4: PRINCIPIOS BÁSICOS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL

Coordinación: Con este principio se busca que en los procesos de planificación territorial, se establezca una estrecha relación de los Municipios con el Departamento y las entidades nacionales comprometidas con este proceso.

Continuidad: Se busca la institucionalización de la planificación territorial como proceso, garantizando el cumplimiento de las metas, los programas y los proyectos que se establezcan en los planes de ordenamiento del orden municipal.

Sostenibilidad Ambiental: Busca que la dinámica socioeconómica, se genere en el marco de una relación armónica con el medio ambiente.

Desarrollo Equitativo: Este principio busca mecanismos para fortalecer el desarrollo subregional – provincial y municipal para asegurar una distribución equitativa de las oportunidades y beneficios, respetando su heterogeneidad y diversidad.

Desarrollo Social Humano: Este principio busca el mejoramiento de la calidad de vida, así como la potenciación del talento humano hacia la cultura de la innovación y la investigación en la solución de sus problemas.

Gobernabilidad: Implica desarrollar mecanismos que coadyuven a fortalecer la descentralización y la autonomía territorial en los aspectos político, administrativo y fiscal, creando y fortaleciendo la participación de la sociedad civil en la gestión del desarrollo.

Productividad y Competitividad: Están referidos a la identificación y desarrollo y desarrollo de ventajas comparativas, para que los municipios puedan integrarse eficientemente con la globalización de la economía y con las dinámicas intra e interregionales.

Participativo: Los grupos y actores sociales intervienen durante la formulación y gestión del Esquema de Ordenamiento Territorial, en la concertación del futuro de sus intereses propios y colectivos y el seguimiento y evaluación del mismo.

CAPITULO II. POLÍTICAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO TERRITORIAL

ARTÍCULO 5: POLÍTICAS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL.

El Municipio adopta como políticas:

A). Prevalencia del interés colectivo sobre el particular en cuanto a la ocupación del espacio territorial.

B). El ordenamiento del territorio será la base fundamental para la planificación del municipio.

C). Realizar la asistencia técnica para asegurar una transferencia tecnológica que en diez (10) años nos permita realizar un uso sostenible del suelo tanto agropecuario como minero.

D). Capacitar y dar asistencia técnica o los leñadores con el fin de ir cambiando la actividad extractivista por la producción de bosques de leña y la diversificación

de las actividades de estos leñadores.

E). Cambiar la ganadería extensiva a métodos semi-extensivos e intensivos.

F). Implementar el desarrollo alternativo impulsando actividades tales como: El ecoturismo, la producción energética, las artesanías, cultivo de plantas medicinales, industriales y ornamentales.

H). Implementar un desarrollo urbano respetando la arquitectura tradicional y la normatividad en cuanto a riesgos y debido uso del suelo.

I). En general impulsar el desarrollo equilibrado de sus diferentes regiones con base en principios de sostenibilidad ambiental, social, económica y cultural.

ARTÍCULO 6: OBJETIVOS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL.

Lograr un plan concertado con la comunidad de San Francisco, el cual alcance la construcción del territorio del Valle de Sibundoy, coordinando con los otros Municipios del Valle; mejorar la integración de las diferentes veredas y zonas del área rural; estructurar la ciudad de San Francisco de modo equilibrado para que logre recuperar el liderazgo en el Valle de Sibundoy; mejorar la prestación de servicios de manera equilibrada, competitiva y funcional; fortalecer los diferentes procesos de conformación de estado y mejorar la calidad de vida y la convivencia ciudadana.

ARTÍCULO 7: ESTRATEGIAS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL.

Son estrategias del esquema de ordenamiento territorial la utilización de programas, proyectos y normas cuando se requiere intervenir en los sistemas, propuestos se realizará con proyectos específicos; al igual que para actuaciones en las áreas urbanas generales.

Las normas establecidas tratan de regular la actuación en lo público y las intenciones privadas en cada una de las zonas homogéneas de la ciudad y de la zona rural.

En caso de los tratamientos, se busca dirigir los diferentes procesos de transformación en el nivel de barrios para mantener y en lo posible las condiciones medio ambientales del área urbana, lograr una correcta ubicación de equipamientos y los servicios que propenden para que los barrios y áreas destinadas a los proyectos de vivienda de interés social (VIS) tengan calidad de vida y armonía urbana.

ARTÍCULO 8: INSTRUMENTOS NORMATIVOS

Se utilizan entre otros los siguientes instrumentos normativos:

1. Constitución Política de Colombia.
2. Ley 388 de 1997 (Ordenamiento Territorial)
3. Ley 9ª de 1989 (De Reforma Urbana)
4. Ley 99 de 1993 (Sistema nacional ambiental)
5. Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo)
6. Ley 134 de 1994 (Mecanismos de Participación Ciudadana)
7. Ley 142 de 1994 (Ley de Servicios Públicos Domiciliarios)
8. Decreto Ley 2811 de 1974 (Código de recursos naturales)

9. Decreto Ley 622 de 1977 (Sistema de Parques Nacionales)
10. Ley 685 del 2.001 (Regulación de explotaciones mineras)

ARTÍCULO 9: INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

A). El Municipio expedirá Decretos reglamentarios cuando desarrolle la zona de expansión y consolidación decretadas.
B). El EOT servirá como guía para el crecimiento de la ciudad y el desarrollo ordenado del área rural.
C). Cuando se requiera se adelantará planes locales a fin de armonizar el crecimiento de las localidades.
D). La expedición de licencias regularán las actuaciones urbanísticas de los particulares de acuerdo a condiciones y términos concertados y preestablecidos.
E). La Planeación se hará en lo posible por zonas y áreas, para delimitar áreas de manejo y de desarrollo.
F). Los programas de ejecución que deberá elaborar de acuerdo a los compromisos que cada administración adquiere en el periodo que por Ley le compete administrar.

ARTÍCULO 10: INSTRUMENTOS TÉCNICOS

A). La creación del banco de tierras de Vivienda de Interés Social. Con el fin de agilizar la ejecución de proyectos de vivienda de interés social contenidos en el programa de ejecuciones del presente acuerdo, se creará el banco de tierras para construcción de vivienda de interés social, con la participación de entidades del sector de la construcción, la comunidad, gremios y sociedad del municipio.

B). El fortalecimiento del Banco de Programas y proyectos. La administración municipal fortalecerá la oficina del Banco de Programas y Proyectos, para que esta se convierta en la base de la planificación y priorización de proyectos de inversión social.

C). El Sistema de Información Georeferenciado. Se encuentra en ejecución en su etapa de culminación el proyecto del Sistema de Información Georeferenciada (SIG), con la cofinanciación de Corpoamazonia y los municipios del Valle de Sibundoy, como instrumento de almacenamiento y procesamiento de información a nivel de la región y herramienta de planificación para la ocupación del espacio territorial.

D). Las normas de actualización urbanísticas y rurales. Que reglamenta el uso prospectivo, las actuaciones urbanísticas y rurales, todas las cuales se encuentran en el anexo denominado "Estatuto de Espacio Público, usos del suelo y normas urbanísticas"

F). Los Planes de Desarrollo de acuerdo a la Ley 152/94. Los planes de desarrollo a elaborar y ejecutar durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial, se constituye en el instrumento que respalda el modelo de ocupación del territorio definido por el Esquema; por lo tanto en la definición de los programas y proyectos de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta las definiciones de ocupación del territorio a mediano y largo plazo.

ARTÍCULO 11: METODOLOGÍA

El Esquema de Ordenamiento Territorial se desarrolla de acuerdo a una concertación con diferentes actores tanto administrativos, públicos y comunitarios;

el conocimiento biofísico del municipio; el análisis de los planes de desarrollo municipal y de los planes de acción sectoriales; la elaboración del prediagnóstico, diagnóstico y formulación de documentos estructurales del Esquema de Ordenamiento Territorial; la participación ciudadana; la implementación del sistema de información georeferenciado. Durante el trabajo de formulación y luego en la implementación se tiene en cuenta los diferentes momentos divididos en etapas, la implementación de procesos de participación, de comunicación y las utilización de técnicas que soporten estos procesos; el manejo de las dimensiones del desarrollo con una visión urbana y regional, el trabajo en equipo como procedimiento que asegura la realización de metas y resultados con eficiencia. La socialización y divulgación del Esquema de Ordenamiento Territorial hasta lograr que toda la comunidad participe en el logro de los objetivos y enriquezca el proceso.

ARTÍCULO 12: EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL.

El municipio para mejorar la información y sobre todo el análisis de la misma y mantenerla actualizada, adquirió un Software para manejar la Información que maneja las variables que contempla la Ley 388 de 1997, bajo una plataforma de Arc View. A medida que se almacene la información alfanumérica y gráfica se irá estructurando el Sistema de Información Georeferenciado del Municipio de San francisco.

ARTÍCULO 13: INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

Para la ejecución del EOT y cumplir sus metas, el municipio ha diseñado algunos instrumentos para mejorar su estado financiero como son:
Resaltando el mejoramiento de los ingresos propios con la actualización del predial, estímulos a la industria y el comercio, la sobretasa a la gasolina. La implementación del Banco de Proyectos y Servicios permitirá mejorar la gestión a fin de conseguir recursos, aprovechando las oportunidades que presenta el Gobierno Nacional. El estímulo a la inversión privada en proyectos de acción urbanísticas como son: la vivienda de interés social, centros comerciales; la gestión de recursos de cooperación técnica internacional, el estímulo a la autogestión y participación comunitaria, apoyando sus iniciativas. La implementación de asociaciones, cooperativas y demás sistemas organizativos de la micro, pequeña y mediana industria.

ARTÍCULO 14: INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

Se dará especial atención a la mejora de los procesos de información como un bien público que abra los espacios de participación y consolidación de la democracia, la participación se dará a diferentes niveles como son: Participación de los técnicos, de los funcionarios de la administración, de la sociedad civil, del Concejo Municipal como órgano político y de control de la actuación del Municipio; del sector privado y de la comunidad en sus diferentes formas de organización y expresión. Las veedurías ciudadanas, así como el fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación son instrumentos de control social en la ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial.

ARTÍCULO 15: VIGENCIA

La vigencia del presente acuerdo rige desde la fecha de aprobación por el lapso del tiempo que contemplan las futuras tres (3) administraciones hasta completar los nueve (9) años. La actual administración además de formular el Esquema de Ordenamiento Territorial iniciará con la difusión del Esquema de Ordenamiento Territorial, a fin de que los ciudadanos se complementen con la implementación y puesta en marcha del Esquema de Ordenamiento Territorial.

ARTÍCULO 16: ACCIONES PRIORITARIAS

A). La implementación de programas de vivienda de interés social .
B). El desarrollo del Plan Vial. Además del mantenimiento de las vías el Municipio deberá impulsar las gestiones pertinentes para la construcción de las variables San Francisco – Mocoa y El Encano - Santiago
C). El Plan Económico con el estímulo a la industria y el comercio, la prestación de servicios, el mejoramiento técnico y tecnológico de la minería, la ganadería y la agricultura.
D). El desarrollo institucional con el fortalecimiento de las empresas de servicios públicos tanto urbana como rural.

CAPITULO III. CONTENIDO ESTRUCTURAL - EL TERRITORIO MUNICIPAL

ARTÍCULO 17: ARTICULACIÓN CON EL CONTEXTO REGIONAL

El municipio de San Francisco para efecto de la implementación del Esquema del Ordenamiento Territorial se articulará con las zonas y sectores del Valle de Sibundoy; el Medio y Bajo Putumayo incluyendo su capital Mocoa; la ciudad de Pasto y la Costa Pacífica; con los departamentos de Cauca y Valle; a nivel más amplio con Ecuador y a través del río Putumayo con el departamento de Amazonas y los países de la Cuenca Amazónica Perú y Brasil. Para efectos del desarrollo armonioso del Valle de Sibundoy deberá integrarse estrechamente a los procesos de consolidación de la Asociación de Municipios y al desarrollo de programas que conjuntamente se puedan realizar como por ejemplo: el tratamiento integral de residuos sólidos, la planta de sacrificio de ganado mayor y menor, La planta de industrialización de productos lácteos, proyectos para el mejoramiento ambiental, social y productivo de la región, el hospital y universidad regional.

ARTÍCULO 18: JURISDICCIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL

La jurisdicción municipal comprende la totalidad del área enmarcada dentro de sus límites según el Decreto No. 2830 de Diciembre del 89, modificado por la Ordenanza No. 160 del 24 de octubre de 1996 ligeramente corregida para efectos del establecimiento de los límites municipales así: Desde el nacimiento del río San Francisco aguas abajo hasta la confluencia con el río Putumayo; río Putumayo aguas abajo canal viejo hasta su confluencia con el río Blanco; este aguas arriba hasta su confluencia con la quebrada Los Cristales; ésta aguas arriba hasta su nacimiento en el Cerro La Tortuga, de allí en línea recta noreste hasta el nacimiento de la quebrada La Tortuga; ésta aguas abajo hasta su desembocadura en el río Mocoa; río Mocoa aguas arriba hasta su confluencia con el río Titango; río Titango aguas arriba hasta su nacimiento y de allí en línea recta noroeste hasta encontrar el límite el río Cascabel (límite entre los departamentos de Putumayo y Cauca), éste

aguas arriba hasta su cabecera (límite con el departamento de Nariño), de allí en línea recta sur hasta encontrar el nacimiento del río San Francisco punto de partida Territorialmente el Municipio tiene influencia sobre todo el Valle de Sibundoy y sobre la parte alta de los ríos Mocoa, Putumayo y el Cascabel, este último fluente del río Caquetá.

ARTÍCULO 19: ORGANIZACIÓN Y DIVISIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL

El Municipio está organizado en Inspecciones de Policía las cuales son: San Francisco, San Antonio del Porotoyaco y San Silvestre. Las inspecciones están divididas en núcleos estos conformados por veredas así: PATOYACO: Patoyaco, Minchoy, La Esperanza, Agua Bonita y Titango; POROTAL, Porotal, LA MENTA, La Menta y San Agustín; SAN JOSE DE CHUNGA, San José de Chunga y Balsayaco; SAN ANTONIO DEL POROTOYACO; San Antonio, Chinayaco, La Argentina y La Loma; SAN ISIDRO, San Isidro, Secayaco; DIAMANTE, Diamante, San Pablo, Siberia y La Cabaña; BAJO SAN JOSÉ, Central San Antonio, Bajo San José y SAN SILVESTRE; la zona urbana está dividida en 12 barios así: Los Pinos, San Francisco, la Libertad, El Recuerdo, El Carmen, Padilla Galán, San Judas, Botero, Belén, Pablo VI, Albornoz.

ARTÍCULO 20: CLASIFICACIÓN Y ZONIFICACION GENERAL DEL TERRITORIO:

De conformidad con lo establecido por los artículos 30 al 36 de la Ley 388 de 1997, en el Municipio de San Francisco, el suelo se clasifica como suelo urbano, suelo de expansión urbana y suelo rural y se delimitan como aparece en el mapa de clasificación general del territorio.

ARTÍCULO 21: SUELO URBANO

Constituye el suelo urbano de San Francisco las áreas destinadas a usos urbanos y que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de acueducto, energía y alcantarillado posibilitándose su urbanización, podrán pertenecer a ésta categoría zonas con proceso de urbanización incompletos comprendidos en áreas no consolidadas con edificación que se definan como áreas de consolidación dentro del Esquema de Ordenamiento. En el cuadro No. 1 se presentan los puntos determinantes que delimitan el perímetro urbano prospectivo del municipio de San Francisco.

Cuadro No. 1 Puntos de Georeferenciación

Puntos Determinantes	Y	X	Puntos Determinantes	Y	X
1	1021730	621864	21	1022678	621408
2	1021724	621900	22	1022693	621327
3	1021763	621948	23	1022531	621273
4	1021869	621852	24	1022508	621395
5	1021956	621871	25	1022147	621416
6	1021952	621890	26	1021939	621487
7	1022014	621957	27	1021936	621456
8	1022118	922002	28	1022054	621401
9	1022194	622014	29	1022018	621337
10	1022197	622073	30	1021906	621407

Puntos Determinantes	Y	X	Puntos Determinantes	Y	X
11	1022351	622051	31	1021725	621191
12	1022366	621982	32	1021671	621228
13	1022621	621812	33	1021743	621480
14	1022714	621818	34	1021789	621470
15	1022727	621794	35	1021798	621525
16	1022651	621771	36	1021542	621653
17	1022660	621743	37	1021526	621709
18	1022618	621682	38	1021619	621855
19	1022431	621574	39	1021686	621880
20	1022404	621409	40	1021707	621859

(Ver mapa Servicios públicos y perímetro sanitario No. 21)

PARÁGRAFO: El área del suelo urbano del municipio de San Francisco es de 51.54 hectáreas y su perímetro urbano es de 4.683.9 metros

ARTÍCULO 22: SUELO DE EXPANSION URBANO

Definido como la porción de territorio municipal destinada a la expansión urbana que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento territorial. La determinación de este suelo se ajustará a las previsiones de crecimiento de la ciudad y la posibilidad de dotación con infraestructura para el sistema vial, de transporte, de servicios públicos domiciliarios, áreas libres y parques. Dentro de la categoría de suelo de expansión podrán incluirse las futuras zonas de desarrollo concertado.

PARÁGRAFO: La zona de expansión urbana en el municipio de San Francisco se define en dos zonas, las cuales están delimitadas por los siguientes puntos determinantes:

Cuadro No. 2. Puntos de Georeferenciación del Area de Expansión Urbana

ZONA 1: Area = 6,6719 Hectáreas

PUNTOS DETERMINANTES	Y	X
1	1021537	621720
2	1022145	621414
3	1022016	621334
4	1021611	621383

ZONA 2: Area = 3,9209 Hectáreas

PUNTOS DETERMINANTES	Y	X
1	1022195	622075
2	1022194	622012
3	1021984	621977
4	1021851	621876
5	1021761	621938
6	1021977	622053

El área total de la zona de expansión del municipio es de 10,5928 Hectáreas.

ARTÍCULO 23: SUELO RURAL

Se constituye en ésta categoría los suelos no aptos para el uso urbano por motivo o destinación a usos agrícolas ganaderos forestales, de expansión de recursos naturales y actividades análogas. Ubicadas en la zona Norte Sur y Oriental con respecto al casco urbano.

El área del suelo rural corresponde a 47.294,87 hectáreas

ARTÍCULO 24: AREAS CON REGIMEN TERRITORIAL ESPECIAL

Constituyen esta categoría de áreas, los Resguardos y Reservas Indígenas, Reservas Forestales como son : El Resguardo de Sibundoy, y el futuro Resguardo Camentsá e Inga, la Reserva del Paraíso, la Menta, y la Reserva Forestal del río Mocoa.

ARTÍCULO 25: AREAS DE AMENAZAS NATURALES

Constituyen esta categoría los suelos y zonas que presentan diferentes niveles de peligro ocasionado por los diferentes elementos naturales que conforman el área municipal, este tipo de fenómenos naturales abarcan lo siguientes aspectos: erosión laminar, erosión en suelos, erosión por gotas de lluvia, erosión por escorrentía, erosión por socavamiento, deslizamientos, sismos, inundación o avenidas torrenciales e incendios. Cabe aclarar que el Municipio de San Francisco está en una zona ecológica de alto riesgo, tanto por los ríos Putumayo y San Francisco como también por la quebrada La Cofradía.

CAPITULO IV. ACTIVIDADES Y USOS DEL SUELO

ARTÍCULO 26: CLASIFICACION GENERAL DE LOS USOS DEL SUELO

Con el propósito de asignar los usos del suelo autorizados para los sectores, zonas delimitadas y descritas en el Acuerdo, los usos del suelo se clasifican como: principal, complementarios, condicionados o restringidos y prohibidos.

ARTÍCULO 27: USO PRINCIPAL

Se define como uso principal aquella actividad llámese residencial, comercial, institucional, industrial o mixta que predomina en una zona o sector; en el casco urbano de San Francisco predomina el uso residencial y mixto, comercial a menor escala, institucional zona centro e industrial en parte de la zona suburbana . (ver mapa Usos del suelo16 y Actuaciones urbanísticas No. 22).

ARTÍCULO 28: USO COMPLEMENTARIO

Se define como uso complementario la actividad adjunta al uso principal de una zona o sector, generalmente, son de bajo impacto y consolida el uso mixto que en el caso del casco urbano de San Francisco es el que más consolidado esta junto con el residencial.

ARTÍCULO 29: USO CONDICIONADO O RESTRINGIDO

Se define como uso condicionado o restringido aquellas actividades que presentan niveles medios de afectación al uso principal. Como actividades industriales dentro de zonas residenciales (ver mapa de Actuaciones Urbanísticas No. 22) .

ARTÍCULO 30: USO PROHIBIDO

Se define como uso prohibido aquellas actividades que generan altos niveles de afectación al uso principal, degenerando la actividad de dicha zona. Son este tipo de actividades. La industria pesada, infraestructuras de saneamiento (relleno sanitario, lagunas de oxidación etc).

CAPITULO V. ACTIVIDADES SOCIOECONÓMICAS

ARTÍCULO 31: PROTECCIÓN

Para proteger los suelos se regularán las actividades minero, agrícola , ganadera y forestal a fin de que no se cauce mayores impactos negativos.

ARTÍCULO 32: CONSERVACIÓN

Para conservar los suelos se implementará además las medidas de protección, medidas tendientes a conservar áreas especiales bien sea como reservas forestales o con otras formas de conservación incluyendo los parques nacionales o municipales.

ARTÍCULO 33: REVEGETACION

Importantes zonas de uso ganadero, minero, agrícola o urbano, requieren de revegetación los suelos, tanto en las zonas de ladera como en el valle, con la conformación de cercas vivas, revegetación de vías rurales y urbanas.

ARTÍCULO 34: REHABILITACIÓN

Existen suelos deteriorados que requieren rehabilitación debido al uso extensivo de la ganadería, la minería o la erosión debido entre otros a estas actividades. La desecación del valle rehabilitó suelos pero el mal manejo va ha conllevar una compactación muy negativa, de ahí que se debe prestar una seria importancia al control de esta variable y regular el manejo del distrito de drenaje para rehabilitar los suelos un solo para el uso agrícola – ganadero sino para rehabilitar algunas humedades que permitan conservar los valores paisajísticos de la biodiversidad propios del Valle de Sibundoy.

ARTÍCULO 35: AGRICULTURA CON TECNOLOGÍA APROPIADA

El desarrollo Agrícola deberá ir cambiando asimilando tecnologías apropiadas que cumplan la doble función de ser productores, rentables económicamente y al mismo tiempo conservar los suelos, las aguas, la biodiversidad y el paisaje.

ARTÍCULO 36: AGRICULTURA SEMI-MECANIZADA

La semimecanización de la agricultura debe ser impulsada para mejorar la productividad, reducir por lo tanto el área utilizada pero procurando no causar un impacto fuerte sobre la conservación de los suelos.

ARTÍCULO 37: GANADERIA EXTENSIVA

El Municipio regulará esta actividad que es la causa del mayor impacto sobre los suelos, bosques o cuerpos de agua. A largo plazo esta actividad debe reducirse al máximo forzando a manejos agroforestales y ganadería intensiva semiestabulada o estabulada.

ARTÍCULO 38: GANADERIA SEMINTENSIVA

Esta actividad será estimulada, como una buena alternativa a la ganadería extensiva, que permita regular el uso del suelo y mejorar la productividad y competitividad en este importante renglón económico.

ARTÍCULO 39: MINERÍA

El Municipio impulsará esta actividad para aprovechar sus grandes potencialidades, pero a su vez regulará la explotación para disminuir causar el nuevo impacto ambiental posible.

ARTÍCULO 40: COMERCIO

El comercio es una actividad muy importante que en San Francisco no tiene mayor desarrollo, por lo tanto se harán esfuerzos para incentivar este renglón, el cual genera empleo, riqueza y puede mejorar los recursos propios del Municipio.

El comercio contemplará los mercados locales, la compra en el suministro de insumos, la compra de los productos agropecuarios y su comercialización en mercados regionales, nacionales e internacionales.

ARTÍCULO 41: INDUSTRIAL

Este sector es poco desarrollado en el Municipio, por lo tanto se harán todos los esfuerzos por desarrollar la industria minera, la forestal y la pequeña industria como artesanías, textiles regionales y otros.

ARTÍCULO 42: AGROINDUSTRIA

Especial atención se dará al desarrollo de la agroindustria, tanto la pecuaria pasteurización y derivados de la leche así como los frutales y el proceso de otros productos agrícolas.

ARTÍCULO 43: SERVICIOS

Una gran posibilidad de San Francisco es su gran potencial como productor o prestador de servicios empezando por el paisaje, la producción de agua, el servicio financiero y bancario, el sector hotelero y el transporte. Un terminal de transporte

será impulsado para poder atender al gran flujo de vehículos que producirá la variable San Francisco – Mocoa.

ARTÍCULO 44: RECREACIÓN

Especial atención se prestará a esta actividad para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio y como servicio generador de ingresos.

ARTÍCULO 45: TURISMO

El ecoturismo serás uno de los ejes de desarrollo del Municipio para lo cual se impulsará la construcción de infraestructura hotelera, refugios, restaurantes, transportes y servicios como el financiero o bancario, capacitación de guías e inventario de las bellezas escénicas, de la biodiversidad y el mosaico de paisajes que se posee.

ARTÍCULO 46: RESIDENCIA CAMPESTRE

Especial impulso a los Programas de Construcción y/o Mejoramiento de Vivienda Rural Individual o en Conjunto los cuales deben ser administrados por los Fondos Municipales de Vivienda y financiados por el Ministerio de Desarrollo Económico y Social y el actual Banco Agrario de Colombia. Estos programas deben cumplir con las exigencias de densidad y urbanismo del EOT.

Para la implementación de estos programas se requiere avanzar en la titulación y escrituración de los predios ya que en muchos casos los solicitantes de crédito para tal fin, no tienen escriturados sus terrenos, situación que les impide acceder a créditos y subsidios. También se hace necesario reglamentar las zonas que son reclamadas por comunidades indígenas para constitución de sus territorios (Reservas, Cabildos y Resguardos).

Existe, además, la necesidad de oficializar la constitución, y acompañar la buena gestión, de los Fondos Municipales de Vivienda de Interés Social, organismos que facilitarán en el futuro la gestión de recursos en el sector con lo cual se podrá disminuir el déficit actual de vivienda rural en San Francisco.

ARTÍCULO 47: RESIDENCIAL URBANO, UNIFAMILIAR BIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR

La creación del consejo de vivienda, optimizaría el sistema de vivienda del municipio, permitiendo un desarrollo continuo y una más ágil dinámica en el crecimiento de la actividad de la construcción, utilizando esta figura para la captación de recursos y el control de los proyectos de vivienda unifamiliar y multifamiliar, esta ultima necesaria debido a la limitada zona de expansión con que cuenta el municipio.

TITULO II. COMPONENTE RURAL
CAPITULO VI, CLASIFICACION Y USOS DEL SUELO RURAL

ARTÍCULO 48: POLÍTICAS DE OCUPACIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR AGRARIO

La ocupación de los suelos del Municipio se hará de acuerdo a su vocación, incluyendo la paisajística, productora de agua para conservación y las zonas que permiten una agricultura y ganadería intensiva serán manejados de acuerdo a las variables de productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental, social, económica y ambiental. La agroindustria será un sector prioritario para las políticas de fomento. También la asistencia técnica adecuada, la transferencia de tecnologías apropiadas, la suficiente capacitación así como el establecimiento de redes de mercadeo locales y regionales, el estímulo a la inversión y el crédito de fomento, mejoramiento de la infraestructura económica, redes de frío y la optimización del servicio de transporte.

ARTÍCULO 49: SUELO RURAL

El suelo rural será clasificado de acuerdo a sus características y vocación como: suelos que permiten el uso intensivo para el sector agropecuario; suelos con vocación minera, suelos aptos para la forestación, suelos aptos para la conservación de la biodiversidad, de humedales y nacimientos de agua y suelos de ecosistemas frágiles como los páramos y montañas escarpadas.

ARTÍCULO 50. USOS DEL SUELO EN LAS AREAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA.

Son los que por sus características permiten la mecanización de los suelos y la obtención a gran escala de productos agropecuarios:

En la zona agrícola mecanizada con suelos mineralizados (ver Mapa Unidades de Suelo No. 6) se permiten cultivos transitorios como maíz, papa, fríjol, arveja, haba, tomate de carne, hortalizas y cultivos perennes como los caducifolios, tomate de árbol, feijóa, aguacate y agroindustria para la producción de concentrados. Igualmente para praderas y pastos mejorados para una explotación intensiva.

En la zona agrícola de suelos de transición y orgánicos se permiten cultivos de hortalizas, de productos de chagra, de plantas medicinales, de pastos de corte para explotaciones extensivas.

En la zona de lomerío en áreas levemente onduladas con pendientes menores al 12% se recomienda el uso para explotaciones extensivas de cultivos de frutales de hoja caduca, tomate de árbol, feijóa, mora, lulo, chagras, explotaciones agroforestales con la implementación de actividades productivas pecuarias con infraestructura (avicultura, cuyicultura, porcicultura) y explotaciones piscícolas siempre y cuando se planteen los procesos de manejo de desechos provenientes de estas explotaciones y se tenga la aprobación de la oficina de Umata y que las mismas no afecten los recursos hídricos.

En estas zonas se podrá, en forma complementaria, construir obras civiles para equipamientos colectivos y servicios públicos, vivienda y dotación para actividades recreativas y turísticas.

La producción pecuaria se realizará con métodos de producción intensiva y semi-intensiva, procurando incrementar la UGG, especialmente en las veredas San Silvestre y San Isidro y San Antonio del Porotoyaco.

ARTICULO 51. USOS DEL SUELO CON VOCACIÓN MINERA

Se caracterizan por poseer riquezas mineralógicas en su subsuelo y suelo. En San Francisco se encuentra minas de piedra caliza y mármol.

Teniendo en cuenta que el impacto ambiental negativo sobre los suelos localizados en el sitio denominado Chorlaví, lechos de las microcuencas Saladoyaco y cuenca alta del río Putumayo y las minas de mármol, se hace necesario reglamentar la explotación minera, exigiendo para ello el respectivo Plan de Manejo Ambiental, para mitigar este impacto y evitar el continuo deterioro de los suelos; Igualmente se exigirá Plan de Manejo Ambiental para las ladrilleras, hornos productores de cal y explotación de material de arrastre.

ARTÍCULO 52. USOS DEL SUELO EN LAS AREAS FORESTAL Y AGROFORESTAL.

Son aquellos que por la acción del hombre han perdido su capa vegetal y para su recuperación y mejoramiento es necesario adelantar obras de reforestación con especies nativas.

En esta zona hacia el área de lomerío se debe conservar los relictos de bosque existentes. El uso recomendable es el de bosque protector, protector-productor y sistemas agroforestales Estas áreas que se convierten en una alternativa para lograr una producción mejorada y sostenible, se debe tener en cuenta los siguientes lineamientos de uso:

- Los diferentes cultivos y pastos se deben establecer bajo cubiertas de árboles, principalmente en áreas con pendientes mayores al 12%.
- Se sugiere que esta zona sea aprovechada mediante la implementación de modelos silvopastoriles y agrosilvopastoriles.
- Restringir todo tipo de cultivo limpio y potreros con alto grado de tecnificación y que no admitan cubiertas arbóreas, especialmente terrenos con pendientes mayores al 15%. En estas áreas se recomienda si se tienen pastos que sean de corte, principalmente por encima de la cota 2.200.
- Sólo se deben admitir algunas prácticas de cultivos tradicionales en lugares planos o que presenten muy poca pendiente.
- Se deberán conservar los nacimientos y cauces de aguas existentes, permitiendo el desarrollo de bosques naturales en su radio de influencia.
- En los bosques naturales existentes no se podrán realizar aprovechamientos forestales con fines comerciales, sólo entresacas selectivas.
- Se recomienda establecer huertos leñeros familiares con especies apropiadas para esta actividad.
- Es prioridad la protección de cauces y nacimientos de las diferentes microcuencas con cobertura vegetal natural.
- Se permiten cultivos semilimpios y arreglos agroforestales; no se permiten prácticas de carácter intensivo. Por lo tanto, los sistemas productivos deben contemplar la implementación de: barreras vivas, aplicación de abonos verdes, abonos orgánicos, utilizando los residuos de origen orgánico que se obtienen en la finca, mediante técnicas como el compostaje y la lombricultura, disminución de la aplicación de agroquímicos,

establecimiento de coberturas arbóreas para la protección de fuentes de agua, bosques dendroenergéticos, bancos proteicos.
- Hacer un manejo ecológico de cultivos (agricultura orgánica), utilizando prácticas como la alelopatía, la rotación y asociación de cultivos, control biológico de plagas y enfermedades.

ARTICULO 53. CLASIFICACION DEL SUELO DE PROTECCIÓN RURAL:

Suelos de Interés ambiental: Son aquellos que por sus características de riqueza hidrológica, botánica, faunística y cultural, deben recibir un tratamiento especial para su protección, entre otros se encuentran:

- Humedales:
- Areas de nacimientos de agua:
- Relictos de bosque secundario, y rastrojo
- Areas de Recuperación por movimientos en masa
- Zonas degradadas o contaminadas por usos inadecuados
- Areas de Resguardo indígena

Corredores paisajísticos y ambientales. Hacen parte del suelo de protección rural:

1. Ecosistemas estratégicos de alto valor ecológico, cultural e histórico:
 a. Reserva forestal en áreas superiores a los 2.600 m.s.n.m.
 b. Resguardo indígena Inga-Camentsá
 c. Reservas municipales y de la sociedad civil

2. Ecosistemas estratégicos para el mantenimiento del equilibrio ecológico y la Biodiversidad
 a. Estrellas hídricas (páramos altoandinos, amazónicas, azonales)
 b. Humedales
 c. Zonas de diversidad ecosistémica de flora, fauna y microorganismos
 d. Lagunas, lagunillas, embalses con sus zonas de amortiguamiento e inundación

3. Ecosistemas estratégicos para el abastecimiento de la población y los procesos productivos: agua, aire, alimentos, energía y recreación
 a. Cuencas, subcuencas, microcuencas con sus corrientes de agua en ríos, quebradas y escurrimientos.
 b. Bosques naturales y plantados
 c. Parques y zonas verdes ambientales y recreacionales

4. Ecosistemas estratégicos de alto y mediano riesgo
 a. Areas propensas a deslizamientos y erosión en suelos con pendientes altas
 b. Areas propensas a deslizamientos o derrumbes en taludes, explotaciones de canteras, areneras y/o materiales de construcción
 c. Corredores bajo líneas de conducción eléctrica de alta tensión
 d. Zonas propensas a incendios como bosques naturales y plantados
 e. Zonas de amenaza por factores geológicos y meteorológico

5. Ecosistemas de tratamiento especial
 a. Cauces naturales
 b. Cauces construidos
 c. Lechos de los depósitos naturales de agua
 d. Las fajas o rondas paralelas a los cauces permanentes de corrientes y cuerpos de agua.
 e. Depósitos de aguas subterráneas

PARAGRAFO: El suelo de protección del componente rural se encuentra delimitado en los planos Nos. 2 y 7, los que son parte integrante del presente acuerdo

Cuadro No. 3. Area y delimitación de suelos de protección rural

SUELO DE PROTECCIÓN RURAL	AREA HEC.
Reserva forestal en áreas superiores a 2.600 m.s.n.m.	
Resguardo indígena Inga-Camentsá	
Páramos	1.690,02
Humedales	
* Cuenca alta del río Mocoa	34,600
Laguna de inundación con aguas permanentes y temporales	94,636
Cuencas, microcuencas	

*** Extensión de la totalidad de la reserva.**

USOS: En las áreas de Interés Ambiental se permitirán los siguientes usos del suelo:

Cuadro No. 4. Usos del Suelo en Areas de Interés Ambiental.

ZONA	USO PRINCIPAL	USO COMPLEMENTARIO	USO PROHIBIDO
Humedales	Conservación de los recursos naturales, preservación como ecosistema. Potenciación de la cobertura actual.	Investigación, educación ambiental.	Cualquier otro.
Franjas de protección de corriente de agua, nacimientos bocatomas de acueductos comunitarios	Bosque protector, con coberturas multiestrato. En la medida en que se recuperen las franjas se recomienda el manejo a nivel de podas de las zonas de bosque.	Prácticas silvoforestales y agroforestales	Cualquier otro uso
Relictos de bosque secundario, y rastrojo	Conservación y protección	Reforestación, se pueden manejar implementando entresacas o en sistemas forestales, con vocación protectora productora.	Cualquier otro uso
Areas de Recuperación por movimientos en masa	Bosque protector, protector productor y sistemas agroforestales. Con especies nativas y exóticas. Es necesario el manejo de coberturas Multiestrato y coberturas adecuadas para zonas suelos con una humedad alta.	Turismo ecológico, educación ambiental, Equipamientos colectivos de escala local	Vivienda, infraestrutura y equipamientos; actividades productivas y ganadería intensiva
Zonas degradadas o contaminadas por	Zonas de recuperación de la cobertura protectora	Reforestaciones, educación ambiental .	Cualquier otro uso.

ZONA	USO PRINCIPAL	USO COMPLEMENTARIO	USO PROHIBIDO
usos inadecuados	productora, multiestrato.		
Areas de Resguardo indígena	Vivienda, agrícola y bosques protectores con coberturas multiestrato.	Sistemas agroforestales Reforestaciones con vocación protectora/productora	Cualquier otro Uso.
Corredores paisajísticos y ambientales	Turismo ecológico y agroturismo, actividades silvoforestales	Infraestructura y equipamientos de pequeña escala para el turismo (miradores, casetas de protección, ventas de comestible, surtidores de agua)	Cualquier otro uso

ARTICULO 54. SISTEMA DE AMENAZAS

Esta conformado por áreas que por factores geológicos, meteorológicos, hidrológicos y/o antrópicos, presentan alta incidencia y diversidad de amenazas que combinadas con la vulnerabilidad nos determina el grado de riesgo.

AMENAZA: Es el peligro latente asociado a un fenómeno físico de origen natural tectónico y/o antrópico que puede manifestarse o desencadenarse en un sitio específico y en un tiempo indeterminado produciendo efectos adversos sobre las personas, el territorio y/o el medio ambiente.

VULNERABILIDAD: Es el factor de riesgo interno de un sujeto o sistema expuesto a una amenaza o a la predisposición intrínseca del mismo a ser afectado o de ser susceptible a sufrir una pérdida o alteración negativa.

RIESGO: Es la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad e indica la probable pérdida de bienes y personas en caso de presentarse un evento o desastre.
Pertenecen a este sistema las zonas frágiles y deterioradas propensas a deslizamientos, erosión, actividad volcánica, inundaciones, sequías e incendios forestales.

ARTÍCULO 55: EQUIPAMIENTO RURAL

El equipamiento rural de servicios básicos y sociales del sector rural va encaminado a dotar a la zona rural de los servicios necesarios para mejorar la calidad de vida de los campesinos e indígenas y también con el objeto de eliminar la desigualdad en las condiciones de vida entre la ciudad y el área rural y lograr una ocupación ordenada del territorio. Hacen parte de este equipamiento las escuelas y colegios rurales, los puestos y centros de salud, acueductos y alcantarillados veredales, los programas de vivienda de interés social.

Cuadro No. 5. Equipamiento rural

VEREDA	EQUIPAMIENTO ACTUAL	EQUIPAMIENTO PROYECTADO	ACTUACIÓN DEL MUNICIPIO
El Cedral, Bajo Porotal	E.R.M. Nuestra Señora de las Lajas		Dotación y mejoramiento de la escuela.
El Titango	E.R.M. El Titango - Puesto de Salud	- Acueducto	Dotación y mejoramiento de la escuela y del puesto de salud.

VEREDA	EQUIPAMIENTO ACTUAL	EQUIPAMIENTO PROYECTADO	ACTUACIÓN DEL MUNICIPIO
			Construcción del acueducto
Patoyaco	E.R.M. Patoyaco	- Puesto de Salud - Acueducto	Dotación y mejoramiento de la escuela. Construcción del acueducto y del Puesto de Salud.
Minchoy	E.R.M. Minchoy	- Acueducto - Parque recreacional	Construcción del acueducto; construcción del parque recreacional. Dotación y mejoramiento de la escuela.
San Isidro	E.R.M. San Isidro	- Acueducto Parque recreacional - Empresa de procesamiento de lácteos	Construcción del acueducto; construcción del parque recreacional. Dotación y mejoramiento de la escuela. Gestión y cofinanciación para el mejoramiento de la empresa de lácteos regional.
San Silvestre	- E.R.M. San Silvestre - Puesto de Salud	- Acueducto - Parque recreacional	Construcción del acueducto; construcción del parque recreacional. Dotación y mejoramiento de la escuela.
San Antonio del Porotoyaco	E.R.M. San Antonio del Porotoyaco	- Puesto de Salud - Acueducto Proyecto de vivienda de interés social rural	Dotación y mejoramiento de la escuela. Construcción del acueducto y del Puesto de Salud. Gestión para construcción de V.I.S.
San José del Chunga	- E.R.M. San José del Chunga. - Puesto de Salud	- Acueducto - Parque recreacional	Dotación y mejoramiento de la escuela. Construcción del acueducto y del Puesto de Salud.
Porotal	E.R.M. El Porotal	- Acueducto - Parque recreacional	Dotación y mejoramiento de la escuela. Construcción del acueducto y del Puesto de Salud.
La Menta	E.R.M. La Menta	- Puesto de Salud - Acueducto Parque recreacional	Dotación y mejoramiento de la escuela. Construcción del acueducto y del Puesto de Salud.

E.R.M.= Escuela Rural Mixta.

Fuente: Estudio ajustes E.O.T.

CAPÍTULO VII. SISTEMAS MUNICIPALES DE SERVICIOS SOCIALES, PÚBLICOS, EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS, ESPACIO PÚBLICO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

ARTICULO 56: SISTEMA MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES:

Para lograr una prestación satisfactoria de los servicios sociales de salud, educación, cultura, recreación y deporte se organizan como un sistema el cual está conformado por su infraestructura física o instalaciones y el manejo o funcionamiento.

Se articularán funcionalmente las instalaciones en todo el municipio con el fin de alcanzar cobertura geográfica y poblacional total y obtener la mejor calidad posible.

ARTÍCULO 57: ACCIONES EN SERVICIOS PÚBLICOS:

Para garantizar en el futuro la adecuada prestación del servicio de agua potable el municipio realizará como mínimo las siguientes acciones:

CORTO PLAZO

- Construcción de plantas de tratamiento de filtración lenta, que garanticen el suministro de agua potable a la población.
- Realización de campañas de uso racional del agua y tratamientos caseros para obtener agua potable.
- Mantenimiento técnico de las plantas de tratamiento
- Dotación a la población rural dispersa de un sistema de filtro compuesto por Grava Seleccionada, Arena Seleccionada, Carbón Activado, Carbón Bacteriostático y Plata Coloidal que con una operación manual da resultados de pureza del agua cercanos al 97%.

MEDIANO PLAZO

- Instalación de micromedidores para controlar el desperdicio de agua tratada
- Mantenimiento técnico de la infraestructura de plantas de tratamiento y redes.

LARGO PLAZO

- Optimización general de acueducto

ARTÍCULO 58: ACCIONES EN SERVICIO DE ALCANTARILLADO:

Para garantizar en el futuro la adecuada prestación del servicio de alcantarillado el municipio realizará como mínimo las siguientes acciones:

CORTO PLAZO

- Dotación y construcción de sistemas de Pozos Sépticos al que se le instala un tanque plástico mediante el cual se filtran las aguas servidas para la zona rural dispersa.
- Realización de campañas educativas sobre la prevención de la contaminación por aguas servidas
- Gestión para la construcción de alcantarillados en los centros poblados

MEDIANO PLAZO

- Optimización de alcantarillados existentes y cambio de redes
- Construcción de alcantarillados rurales y sistema de tratamiento de aguas servidas
- Estudio y aplicación de tarifas de acuerdo a la normatividad vigente

LARGO PLAZO

- Mantenimiento técnico de redes de alcantarillado
- Ampliación de cobertura

ARTÍCULO 59: ACCIONES EN SERVICIO DE ASEO.

Para garantizar en el futuro la adecuada prestación del servicio de aseo el municipio deberá realizar por lo menos las siguientes acciones:

- **CORTO PLAZO:**

- Realización de campañas educativas de concientización sobre el manejo y recolección adecuado de residuos sólidos.

- Fortalecer el plan de manejo integral de residuos sólidos (separación, recolección, reciclaje y reutilización)
- Fortalecimiento del proyecto de manejo integral de residuos sólidos en unión con los municipios del Valle de Sibundoy.

➢ **MEDIANO Y LARGO PLAZO:**

- Campañas permanentes de manejo adecuado de residuos sólidos

TITULO III. COMPONENTE URBANO
CAPITULO VIII. POLÍTICAS DE OCUPACIÓN Y EXPANSION URBANA

ARTÍCULO 60: CRECIMIENTO URBANO:
Se recomienda que antes de pensar en una posible expansión del suelo urbano, se debe consolidar zonas que presentan baja densificación como es el caso de los barrios: La libertad, el Recreo, Los Pinos, Pablo VI, Padilla y San Judas, al igual se debe definir como áreas de construcción prioritaria los diferentes lotes que se encuentran dentro del casco urbano. (Ver mapa Actuaciones urbanísticas No. 23).

ARTÍCULO 61: ZONA URBANA
La zona urbana del municipio esta enmarcada según lo dispuesto en el artículo 21 definida básicamente por la prestación de servicios públicos domiciliarios ocupa un área de 52,93 Has y un perímetro de 4,934 Kms.

ARTÍCULO 62: PERÍMETRO SANITARIO
Adóptese el perímetro sanitario con el fin de determinar las extensiones del sector urbano, la determinación de los usos del suelo, áreas de consolidación y la prestación de servicios, determinado conforme al artículo 21.

PARÁGRAFO: Se definen las siguientes zonas urbanas:
Área 01. De actividad Múltiple y Centro Histórico y Cultural
Área 02. De actividad Residencial Tradicional
Área 03. Recreativa y de Protección Ambiental
Área 04. De actividad Residencial con problemáticas Ambientales y Sociales.
Área 05 De actividad institucional y deportiva.
Área 06. De actividad Residencial

ARTICULO 63. DELIMITACION Y CARACTERIZACION DE LAS ZONAS URBANAS:

AREA 01. De Actividad Múltiple y Centro Histórico. Es la zona en la cual se presenta un uso simultáneo por diversas actividades económicas, residenciales y de servicios, principalmente de cobertura municipal. En esta zona se presentan instituciones de actividad múltiple e histórica como: Alcaldía municipal, Iglesia, casa cultural etc.

El 80% de la ciudad de San francisco esta definida como histórica y cultural debido a su riqueza arquitectónica pero la zona mejor caracterizada para darle esta connotación es la zona aledaña al parque central, abarcando parte de los barrios Padilla, Galán, Botero, Carmen, San Judas.

Área 02. De actividad Residencial Tradicional. La zona constituida en su mayor área por vivienda, la cual debe darle continuidad a la densificación hacia el centro con el fin de consolidarlo, sus usos principales son vivienda unifamiliar continua, vivienda bifamiliar y comercio puntual, con usos complementarios como tiendas y

almacenes pequeños Esta área se encuentra comprendida hacia los barrios: San Judas, El Carmen, San Francisco

Área 03. **De Protección Ambiental:** Comprende la zona de influencia de los cuerpos de agua que atraviesan la cabecera municipal, y requieren de tratamiento especial para su conservación y protección. Estas áreas son:

1. Parte alta del casco urbano sobre el curso de la quebrada La Cofradía.
2. Áreas boscosas de la vía que comunican a la ciudad con la bocatoma del acueducto
3. La franja de 30mt a lado y lado de los ríos San francisco, Putumayo y la quebrada La Cofradía y demás cuerpos de agua.

Área 04. **De actividad Residencial con problemáticas Ambientales y Sociales.** En esta zona se encuentran ubicadas viviendas con características técnicas inadecuadas para el tipo de terreno. Los problemas de tipo ambiental más representativos son: como reptación del terreno: en todo la cabecera municipal; movimientos en masa y flujo de lodo en los barrios San Judas, Libertad, Los Pinos. Malos manejos de aguas residuales domésticas y de tipo social relacionados con la ubicación de viviendas con características técnicas poco adecuadas para el tipo de terreno, como las que se ubican en los barrio Carlos Albornoz.

Área 05. **De actividad institucional y deportiva.** Esta zona se encuentra tipificada por la presencia de vivienda, campos deportivos e institucionales, ubicados en los barrios San Francisco y Los Pinos.

Área 06. **De actividad Residencial.** Los usos del suelo son fundamentalmente para viviendas de tipo unifamiliar y bifamiliar con comercio de pequeñas tiendas aisladas entre una cuadra y otra. Comprende barrios como San Judas, San Francisco, Pablo VI, Padilla, Belén.

ARTÍCULO 64: ZONA DE AMENAZAS NATURALES

Teniendo en cuenta que el 70% del casco urbano se encuentra en estado de amenaza medio y el restante 30% en rango alto de posibles avalanchas e inundaciones se definen los siguientes puntos como áreas de amenaza que deben ser tratadas a través de obras civiles para consolidar el desarrollo y la extensión del suelo urbano en algunos puntos como también proteger infraestructuras del municipio.

- Curso dentro del área urbana de la quebrada La Cofradía que afectan los barrios Padilla, Libertad, San Francisco y San judas
- Parte sur de la ciudad a la rivera del rió Putumayo en el barrio Albornoz. (ver mapa de Zonificación de amenazas No. 20).

PARÁGRAFO: La Administración Municipal deberá realizar en un lapso no mayor de un año el Plan Parcial enfocado hacia la caracterización geológica-geotécnica y la consecución de la licencia ambiental para la zona de desarrollo urbano prioritaria, como condición previa para la realización de los planes de vivienda de interés social que allí se desarrollen.

ARTICULO 65: CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS INSTITUCIONALES.

Esta clasificación se realiza con base en el impacto que puede generar y el tipo de servicio a prestar:

Institucional Alto (I-1): Corresponde a equipamiento de alto impacto tales como: Plaza de mercado, Plaza de Ferias, Cementerio, Matadero, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Relleno Sanitario, Hospital, Clínicas, Cárcel, Estación de Policía.

Institucional Medio (I-2): Son establecimientos cuyo impacto es moderado sobre la comunidad:

Iglesias, Escuelas, Preescolares, Funerarias, Teatros, Auditorios, Media Torta, Planta de Acueducto, Colegios, Alcaldía, E.P.S., Palacio de Justicia, Ancianatos, Centros de Rehabilitación, Medicina alternativa, Cruz Roja, Bomberos, Defensa Civil, Clubes Sociales.

Institucional Bajo (I-3): Se caracterizan por que el impacto que generan es mínimo y pueden ubicarse junto a zonas residenciales, comerciales. Pertenecen a este grupo:

Sena, ICBF, Registraduria, Notaría, Empresas de Servicios Públicos, Emisoras, Museos.

ARTÍCULO 66. CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS.

Comercio Alto (C-1): Aquellos establecimientos comerciales y/o de servicios que por razón de su uso frecuente y periódico, que de ellos hace la comunidad y con cubrimiento local y regional de alto impacto urbano, se restringe su ubicación a áreas exclusivas y fuera del centro urbano, tales como:

Griles, Bares, Discotecas, Casas de Lenocinio, Bombas de combustible, Expendio de Gas, Depósitos de Cemento, Depósito de Maderas, Galleras, Marraneras, Balnearios, Trilladoras y similares.

Comercio Medio (C-2). Son los que desarrollan servicio de cubrimiento sectorial, el cual produce un impacto urbano medio y pueden ser compatibles con áreas residenciales, tales como:

Colchonerías, Carnicerías, Hoteles, Residencias, Supermercados, Servitecas, Ferreterías, Asaderos, Restaurantes, Depósitos de Cerveza, Depósitos de Gaseosa, Whiskerías, Transporte de Encomiendas, Almacenes de Repuestos, Pinturas, Vidrios, Aluminios, Electrodomésticos, Motores, Bicicletas, Abonos y Fertilizantes, Veterinaria, Avícolas, Expendio de carnes, Bancos y Corporaciones de Ahorro, Garajes.

Comercio Bajo (C-3): Desarrollan un comercio y/o servicios de cubrimiento local producen un mínimo impacto urbano y ambiental. Estos establecimientos se pueden ubicar en los barios residenciales. Pertenecen a este grupo:

Almacenes de: Plásticos, Ropa, Deportivos, Calzado, Telas, Videos, Música, Aseguradoras, Agencias de Viaje y Turismo, Consultorios Médicos y Odontológicos, Laboratorios Clínicos, Academias (Arte, Moda, Capacitación, Música), Antigüedades, Víveres y Abarrotes, Cafeterías, Farmacias y Droguerías, Heladerías, Jugueterías, Prenderías, Giros, Joyerías y Relojerías, Opticas, Agencias de Loterías y Periódicos, Publicidad y afines, Lavanderías y Comidas Rápidas.

ARTÍCULO 67. **CLASIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE USO INDUSTRIAL** Son los que generan un impacto ambiental y físico alto en el entorno en el que se encuentren, Deben poseer sitios de ubicación específicos con medidas especiales de manejo, para mitigar el impacto contaminante que puedan generar, estas acciones serán determinadas por la oficina de planeación municipal de acuerdo a la normatividad que en esta materia exista en el país (ruido, generación contaminación atmosférica, manejo de residuos, etc). Entre estos se clasifican:

Industria Alto (Ind.-1). Pertenecen a este grupo, la industria que genera un alto impacto ambiental por ruido y emanación de gases y por lo tanto debe ubicarse en zonas industriales, tales como:

Curtiembres, Ladrilleras, Tostadoras de Café, Molinos, Trapiches, Procesadoras de Lácteos, Fábricas de Adoquines y bloques

Industria Medio (Ind.-2). Aquellas que causan un impacto urbano menor sobre la comunidad. Son de Industria liviana. Su ubicación con restricciones se puede permitir en áreas residenciales. A este grupo pertenecen:

Baldosines, Baldosas, Mallas, Puertas y Ventanas Metálicas, Latonería y Galvanizado, Cárcamos, Recicladoras de papel y plástico.

Industria Bajo (Ind.-3). Pertenecen a esta categoría la industria familiar y artesanal, que generan un mínimo impacto en la comunidad y por lo tanto su ubicación puede estar en zonas residenciales, pertenecen a este grupo:

Zapaterías, Carpinterías, Artesanías, Panaderías y Pastelerías, Hilanderías, Dulcerías, Litografías, Tipografía y Publicidad, Estampados, Talabarterías, Duplicados de llaves, Tapicerías.

ARTÍCULO 68. **USO RESIDENCIAL** . Para esta clasificación se tienen en cuenta dos factores básicos: la ubicación y tipología predominante de la zona. Se distinguen tres modalidades, a saber:

Residencial Bajo (R-1). Viviendas de un piso
Residencial Medio (R-2). Viviendas de dos pisos
Residencial Alto (R.3). Viviendas de tres o más pisos

PARÁGRAFO. Si bien la asignación de los diferentes usos del suelo para cada zona tiene un carácter impositivo, la flexibilidad de la clasificación de los establecimientos en cuanto a la interpretación de la calidad y grado de cada impacto permitirá a la Oficina de Planeación en los casos de litigio, hacer respetar y preservar el carácter, la función y la vocación de cada zona.

ARTÍCULO 69. **USO RECREACIONAL.** Son las construcciones y zonas destinadas a ofrecer a la comunidad esparcimiento, recreación y práctica de deportes. Se clasifican de acuerdo a su tamaño y uso, así:

Recreativo Alto (Rec.1). Aquellas que permiten la reunión de gran cantidad de público, tales como: Estadio, Coliseos,. Piscinas, Unidades deportivas, Centros recreacionales.

Recreativo Medio (Rec.2). Cuyas instalaciones físicas limitan la aglomeración de público como: Polideportivos, gimnasios, juegos de salón

Recreativo Bajo. (Rec. 3). Aquellos cuya infraestructura y dotación se destinan a la recreación y esparcimiento de niños, ancianos y no permiten la presencia de multitudes, tales como: Parque infantil , gimnasia, pasiva y similares.

PARÁGRAFO: El uso prospectivo del suelo se detalla en el cuadro No.6 descrito a continuación:

Cuadro No. 6 Usos del suelo

Manz.	Barrio	Uso del suelo	Principal	Complementario	Restringido	Prohibido	Tratamiento
1	Los Pinos	Res.	R1	R2	C3	C2,1 -I1- Ind1,2,3- R3	Consolidar y desarrollar
2	Los Pinos	Res.	R1	R2	C3	C2,1 -I1- Ind1,2,3- R3	Consolidar y desarrollar
3	Los Pinos	Res.	R1	R2	C3	C2,1 -I1- Ind1,2,3- R3	Consolidar y desarrollar
4	Los Pinos	Res.	R1	R2	C3	C2,1 -I1- Ind1,2,3- R3	Consolidar y desarrollar
5	Los Pinos	Res.	R1	R2, Rec.2, C3	Rec.3	C2,1 -I1- Ind1,2,3- R3	Desarrollar
6	Los Pinos	Res.	R1	R2, C3	R3	C2,1 -I1- Ind1,2,3	Consolidar y desarrollar
7	Los Pinos	Res.	R1	R2,3, C3,2	Ind 3	C1 -I1- Ind1,2	Consolidar y desarrollar
8	Los Pinos	Res.	R1	R2, C3	C2	C1 -I1- Ind1,2,3	Consolidar y desarrollar
9	San Francisco	Res.	R1	R2, C2	R3	C1 -I1- Ind1,2,3	Consolidar y desarrollar
10	San Francisco	Res.	R1	R2, C3	C2	C1 -I1- Ind1,2,3	Consolidar y desarrollar
11	El Carmen	Res.	R1	R2,3, C3,2	Ind 3	C1 -I1- Ind1,2	Consolidar y desarrollar
12	El Carmen	Res.	R1	R2,C3	R3, C2, Ind 3	C1, I1, Ind1,2	Consolidar y desarrollar
13	El Carmen	Res.	R1	R2,C3	R3, C2, Ind3	C1, I1, Ind1,2	Consolidar y desarrollar
14	Galán	Res.	R1	R2,C3	R3, C2, Ind 3	C1, I1, Ind1,2	Proteger y Consolidar
15	Galán	Res.	R1	R2,C3	R3, C2, Ind 3	C1, I1, Ind1,2	Consolidar y desarrollar
16	Galán	Res.	R1	R2,C3	R3, C2, Ind3	C1, I1, Ind1,2	Consolidar y desarrollar
17	Parque Los Fundadores	Espacio Público	-	-	-	R-Ind –C-I-	Proteger y conservar
18	Botero	Res.	R1, I2	R2, I3, C3	R3, C2	C1, I1, Ind1,2,3	Consolidar y desarrollar
19	Botero	Res.	R1	R2,C3	R3, C2, Ind3	C1, I1, Ind1,2	Consolidar y desarrollar
20	Botero	Res.	R1	R2,C3	R3, C2, Ind3	C1, I1, Ind1,2	Consolidar y desarrollar
21	Belén	Res.	R1	R2,C3	R3, C2, Ind3	C1, I1, Ind1,2	Consolidar y desarrollar

Manz.	Barrio	Uso del suelo	Principal	Complementario	Restringido	Prohibido	Tratamiento
22	Belén	Res.	R1	R2,C3	R3, C2, Ind3	C1, I1, Ind1,2	Consolidar y desarrollar
23	Belén	Res.	R1	R2,C2,3 Ind3	R3, C1 Ind2	C1, I1, Ind1	Consolidar y desarrollar
24	Libertad	Res.	R1	R2,C3, I2,3	C2	C1 -I1- Ind1,2,3- R3	Consolidar y desarrollar
25	Libertad	Res.	R1	R2,C3	C2	C1 -I1- Ind1,2,3- R3	Desarrollar
26	Libertad	Res.	R1	R2,C3	Ind 3	C2,1 -I1- Ind1,2- R3	Desarrollar
27	Libertad	Res.	R1	R2,C3	C2	C1 -I1- Ind1,2,3- R3	Desarrollar
28	Libertad	Res.	R1	R2,C3	C2	C1 -I1- Ind1,2,3- R3	Desarrollar
29	Libertad	Res.	R1	R2,C3	C2	C1 -I1- Ind1,2,3- R3	Desarrollar
30	San Judas	Instit.	I2	I3 R1, C3	R2	C2,1 -I1- Ind1,2- R3	Consolidar y desarrollar
31	San Judas	Res.	R1	R2,C3	Ind 3	C2,1 -I1- Ind1,2- R3	Consolidar y desarrollar
32	San Judas	Res.	R1	R2,C3	Ind 3	C2,1 -I1- Ind1,2- R3	Consolidar y desarrollar
33	San Judas	Res.	R1	R2,C3	Ind 3	C2,1 -I1- Ind1,2- R3	Consolidar y desarrollar
34	Padilla	Instit.	I2	I3 R1, C3	R2	C2,1 -I1- Ind1,2,3- R3	Proteger y conservar
35	Padilla	Res.	R1	R2,C3	R3	C2,1- I1, Ind1,2,3	Consolidar y desarrollar
36	Padilla	Instit.	I2	I3 R1, C3	R2	C2,1 -I1- Ind1,2,3- R3	Consolidar y desarrollar
37	Pablo VI	Res.	R1	R2,C3	Ind 3	C2,1 -I1- Ind1,2- R3	Consolidar y desarrollar
38	Pablo VI	Res.	R1	R2,C3	Ind 3	C2,1 -I1- Ind1,2- R3	Consolidar y desarrollar
39	Pablo VI	Res.	R1	R2,C3	Ind 3	C2,1 -I1- Ind1,2- R3	Consolidar y desarrollar
40	Pablo VI	Res.	R1	R2,C2,3 Ind2,3	R3, C1 Ind1	I1	Consolidar y desarrollar
41	Recuerdo	Res.	R1	R2,C3,I2	Ind.3	C1,2 -I1- Ind1,2- R3	Desarrollar
42	Recuerdo	Res.	R1	R2,C3, Rec3	Ind.3	C1,2 -I1- Ind1,2- R3	Desarrollar
43	Recuerdo	Res.	R1	R2,C3	Ind.3	C1,2 -I1- Ind1,2- R3	Desarrollar

Fuente: Estudio ajustes E.O.T.

ARTÍCULO 70: EL ESPACIO PÚBLICO

Debido a la escasez de espacios públicos, definidos como áreas de circulación y permanencia se pretende mejorar la estructura urbana publica a través de la incorporación de zonas verdes y parques barriales como también de mejorar la

continuidad de andenes o aceras en gran parte del casco urbano con excepción de la zona centro o circundante del parque central. Las zonas a mejorar son: polideportivos en los barrios (San francisco, Libertad y Pablo VII), amoblamiento urbano en las áreas publicas existentes parque central, polideportivos de los barrios San Francisco, Padilla y Los Pinos al igual que en los polideportivos y parques propuestos. (Ver plano de sistemas de espacios públicos)

CAPITULO IX. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMENTO COLECTIVOS Y PLANES PARCIALES

ARTÍCULO 71: SISTEMA VIAL MUNICIPAL

El Sistema Vial Municipal esta compuesto por la actual carretera nacional que comunica a los municipios del Valle de Sibundoy con Pasto (Nariño) y Mocoa; la futura variante de San Francisco a Mocoa, la red de vías terciarias que van paralelas a los canales del Distrito de Drenaje del valle de Sibundoy; la carretera que comunica con la Inspección de San Antonio del Porotoyaco y continua hacia Balsayaco, la red de caminos que saliendo de Balsayaco, comunica a la vereda de Porotal y los caminos que comunican al núcleo de Patoyaco. Se propone la construcción de un camino que comunique al sector de los Monos con la vereda de Porotal.

ARTÍCULO 72: PLAN VIAL URBANO

- Debe ser prioritario el desarrollo de una variante cuyo sentido es sororiente – suroccidente bordeando el sur del casco urbano, para evitar que los vehículos que circulan por la vía interdepartamental atraviesen la ciudad.
- las aperturas viales para los barrios La Libertad, El Recuerdo y Pablo VII son necesarias al igual que la localización de reductores de velocidad en la vía interdepartamental.

ARTÍCULO 73: NOMENCLATURA

Continuar con la nomenclatura actual y seguir actualizándola de acuerdo con la expansión de la ciudad.

ARTÍCULO 74: SISTEMA MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES.

Concatenados con los procesos de descentralización de la prestación de los servicios sociales, se desarrollarán Planes de Salud y Seguridad Social y de Educación, acordes con el objeto del Esquema de Ordenamiento Territorial.

ARTÍCULO 75: SISTEMA MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.

El impulso tanto a la cobertura de los servicios públicos domiciliarios como a la creación de una gran empresa prestadora de estos servicios en el área urbana y de la creación de empresas veredales o por núcleos, permitirá desarrollar el Sistema Municipal para la Prestación de Servicios Públicos Domiciliarios.

ARTÍCULO 76: SISTEMA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

El impulso al Sistema Municipal de Equipamientos Colectivos como son parques, plazas, predios deportivos, cementerios, permitirá al municipio garantizar la conservación de estos equipamientos y permitir la cohesión social de la comunidad.

ARTÍCULO 77: VIVIENDA DE INTERES SOCIAL - DEFINICION

Se entiende por vivienda de interés social aquella que se desarrolle para garantizar el derecho a la vivienda de los hogares de menores ingresos, según los criterios establecidos en la ley 546 de 1999 y en especial las referidas en el capítulo VI de la ley, en cuanto al tipo y precio máximo, condiciones de financiación y beneficiarios de las soluciones destinadas a estos hogares.

ARTICULO 78: POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA

La vivienda constituye un factor determinante de desarrollo social y económico, en la medida que posibilita la disminución de la pobreza y la miseria, la reactivación de la economía y la generación de empleo.

Con relación a la pobreza, más de 11.5 millones de los hogares del país presentan necesidades básicas insatisfechas, representando la vivienda inadecuada y el hacinamiento, en conjunto, más del 40% de ese indicador, y los problemas de servicios públicos, otro 20%. Igualmente, un 9.8% de las familias pobres del país deben su situación a una vivienda inadecuada y un 10.6% a servicios inadecuados.

La Política Nacional de Vivienda de Interés Social se fundamenta en los principios de focalización de recursos en los sectores más pobres de la población, en la progresividad de los subsidios, en la objetividad para su asignación, en la transparencia para la escogencia de los beneficiarios del mismo y en su contribución a la equidad regional.

La herramienta básica de la política de vivienda de interés social son los subsidios directos a la demanda, con lo cual se busca hacer efectiva la demanda potencial de vivienda de los sectores de menos ingresos. El subsidio se entrega a los hogares colombianos con ingresos menores a cuatro salarios mínimos mensuales, que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 3 de 1991 y en el Decreto 2620 de 2000. La asignación se realiza con base en criterios conocidos y pre-establecidos, por medio de una calificación objetiva, como se señala en el Decreto 1396 de 1999.

La entidades encargadas de otorgar el subsidio familiar de vivienda son el INURBE, con base en los recursos de presupuesto nacional y las Cajas de Compensación Familiar, con los recursos parafiscales que manejan por mandato de ley.

Objetivos y Estrategia de la Política.
A partir del anterior diagnóstico, la política de vivienda busca como objetivos fundamentales:

- Garantizar la existencia en el tiempo de esquemas de financiación a largo plazo para la vivienda, mejorando la posibilidad de acceso de los más pobres.
- Detener el crecimiento del déficit habitacional y disminuirlo progresivamente dentro de un lapso superior al de la actual administración.
- Garantizar la construcción de ciudad a través de la atención del déficit habitacional, abordando integralmente todos los elementos del territorio y proporcionando un entorno urbano digno y amable.
- Apoyar la generación de empleo y la calificación de mano de obra en los centros urbanos del país. Consolidando la producción de vivienda como sector moderno y competitivo, empresarialmente desarrollado y claramente articulado con los demás sectores de la economía.
-

ARTICULO 79: POLÍTICA REGIONAL DE VIVIENDA

Los municipios del valle de Sibundoy, presentan una importante necesidad de solucionar problemas habitacionales.

Un gran desafío que se presenta es generar propuestas, que permitan allegar mayores recursos, con la participación de los sectores publico y privado, especialmente en la búsqueda de alternativas para los sectores más necesitados.

Los principales actores de la problemática en cuanto a Vivienda de Interés se refiere son: los respectivos Alcaldes de los Municipios, Concejos Municipales, Constructores y promotores de proyectos, Ongs, Organizaciones Populares de Vivienda y Comunidad en general, es necesario que partiendo de una visión integral sobre el tema se les asigne algunas labores con las que pueden participar en las soluciones habitacionales, en cuanto a Vivienda de Interés se refiere.

Los Alcaldes convendrán utilizar instrumentos de gestión de la ley 388 (ordenamiento territorial), reajuste de tierras, declaratoria de utilidad pública en terrenos, plusvalía, normatividad urbana, incentivos tributarios. Todo ello orientado a favorecer los recursos para la atención de los mas necesitados.

Por otro lado, los concejos municipales acordarán realizar Normas urbanísticas que ordenen y permitan "hacer ciudad" pero con criterios de viabilidad económica y social.

Los Constructores, Promotores de Proyectos, Ongs, Organizaciones populares de vivienda y comunidad en general, tendrán la necesidad de presentar propuestas para la solución habitacional, incluyendo mecanismos de financiación como el subsidio familiar de vivienda para las personas más necesitadas.

Las soluciones habitacionales en las que se pueden aplicar el subsidio familiar de vivienda son: vivienda nueva, distribuida según tipos -de uno a seis- de acuerdo con el valor de tales soluciones; la construcción en sitio propio, en terrazas o en programas de renovación urbana y subdivisión; y, por último, en programas de mejoramiento de vivienda.

En todos los casos las soluciones habitacionales que esperan poderse realizar con base en los subsidios familiares de vivienda, deben cumplir con todos los requerimientos de las normas urbanísticas y técnicas, tanto locales como

nacionales, con especial importancia, su integración a las redes de servicios públicos, a la conectividad y al acceso a la infraestructura urbana

ARTÍCULO 80. SISTEMA MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.

Desarrollar políticas y programas de vivienda urbana y rural enfocados al desarrollo de vivienda de interés social y de mejoramiento, que busquen también la gestión para la inversión ya sea publica o privada de dichos proyectos en coordinación con otras entidades territoriales, esto a través de la creación de un instituto descentralizado del municipio para la vivienda y de un consejo de vivienda. Los programas de vivienda de interés social se localizarán en las zonas no consolidadas del perímetro urbano ubicadas hacia los barrios La libertad, el Recreo, Los Pinos, Pablo VI, Padilla y San Judas. En el presente acuerdo se determinan las áreas que tienen mejores condiciones para desarrollar programas de vivienda de interés social.

PARÁGRAFO. La ciudadela Guairasacha se encuentra en un zona de baja amenaza, sin embargo se considera esta área como prioritaria y viable para desarrollar programas de vivienda de interés social, como también las áreas contiguas a dicha ciudadela; se recomienda la aplicación de las normas sismorresistentes en cuanto a la construcción.

ARTÍCULO 81. ELEMENTOS INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.

El Sistema Municipal de Vivienda de Interés Social está integrado por los elementos institucionales, programáticos, territoriales, organizativos, financieros y normativos que le definen al municipio su gestión en este campo.

Los elementos institucionales comprenden todas las entidades de distinto orden territorial que financian, asesoran y definen políticas para la vivienda de interés social.

Los elementos programáticos están constituidos por los programas formulados por el Gobierno Nacional, la Administración Municipal, las comunidades y otras entidades para desarrollar planes y programas de vivienda de interés social.

Los elementos territoriales están conformados por la oferta del suelo urbano y de expansión urbana tanto de propiedad del municipio como de las comunidades y de los particulares para desarrollar los programas de vivienda de interés social. Los elementos organizativos están definidos por las distintas organizaciones comunitarias, sociales y urbanizadores legalmente constituidas que promueven planes de vivienda de interés social o que gestionan ante la Administración Municipal su realización.

Los elementos financieros están constituidos por todos los recursos y fuentes de financiación para adelantar programas de vivienda de interés social ya sean de cualquier nivel territorial o internacional así como los recursos propios de las comunidades expresados en bienes inmuebles, capacidad de trabajo o recursos monetarios.

Los elementos normativos están constituidos por la Ley de Vivienda (546 de 1999), para programas de vivienda de interés social y por las normas definidas en el Esquema de Ordenamiento y las que lo desarrollan en relación con los programas de vivienda de interés social.

ARTÍCULO 82. ACCIONES EN VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

En el corto plazo, el municipio deberá realizar las siguientes acciones para garantizar el desarrollo de programas de vivienda de interés social:

A. EN LA ZONA DE CONSOLIDACIÓN: Continuar con el apoyo y asesoría por parte de la Administración Municipal a los programas de vivienda de interés social en los barrios no consolidados como La libertad, el Recreo, Los Pinos, Pablo VI, Padilla y San Judas.

- Incorporación de planes de vivienda de interés social en la zona de consolidación a partir de la formulación de urbanizaciones en Conjuntos cerrados y/o Complejos habitacionales verticales en apartamentos de 2 a 5 pisos y de conformidad al estudio previo de la resistencia del suelo.
- Destinar no menos del 30% del área bruta de la zona de consolidación urbana a programas de vivienda de interés social.

B. EN OTRAS ZONAS URBANAS: Continuación del apoyo por parte de la Administración Municipal en la ejecución de los planes de vivienda de interés social, en las áreas determinadas como potenciales siempre y cuando cumplan con los criterios definidos en el Esquema de Ordenamiento y acordes con los resultados de estudios técnicos incluidos en los planes parciales para tal fin.

Reubicación de vivienda de zonas de AMENAZA

- Control y prohibición por parte de la Administración Municipal a la ocupación para uso de vivienda en zonas declaradas como de amenaza alta: El barrio San Judas, por la influencia de la quebrada Cofradía; el barrio Carlos Albornoz por la amenaza del río Putumayo.
- Gestión por parte de la Administración Municipal para la consecución de recursos de entidades competentes en otros niveles territoriales con destino al diseño y ejecución de programas de reubicación de viviendas de zonas de amenaza.
- Adquisición de un lote de terreno por parte de la Administración Municipal en la zona de expansión urbana para adelantar programas de reubicación y de construcción de viviendas de interés social. El Municipio construirá las redes de servicios públicos para estos lotes

ARTÍCULO 83. ESTRATEGIAS DE GESTIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REUBICACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO.

Para adelantar las acciones en asuntos de vivienda de interés social relacionadas en el artículo anterior, la Administración Municipal desarrollará, entre otros, las siguientes estrategias:

- Gestión para la consecución de recursos ante otras entidades territoriales, organismos internacionales y ONG´s.
- Monitoreo de las zonas definidas como de alto riesgo y de la población demandante de vivienda de interés social de acuerdo con estadísticas del Sisben. Generación de base de datos y sistema de información georeferenciado para vivienda de interés social.
- Apoyo al fortalecimiento de la organización comunitaria para auto gestión de programas
- Coordinación con las entidades y organismos de reconstrucción para la obtención de recursos dirigidos a la reubicación de vivienda.

ARTICULO 84: PLAN PARCIAL. DEFINICIÓN: Los planes parciales son instrumentos mediante los cuales se desarrollan y complementan las disposiciones del Esquema de Ordenamiento, para áreas determinadas del suelo urbano y para las áreas incluidas

en el suelo de expansión urbana además de las que deban desarrollarse mediante unidades de actuación urbanística, macroproyectos y otras operaciones urbanas especiales.

ARTICULO 85: En el municipio de San Francisco se aplicarán Planes parciales en los siguientes aspectos: En todas las áreas de consolidación y expansión urbana, en áreas donde deba desarrollarse el reparto de cargas y beneficios a través de unidades de actuación urbanística, en zonas donde se efectúe macroproyectos y otras operaciones urbanas especiales.

PARÁGRAFO: En el municipio de San Francisco se requerirá de Planes Parciales para los siguientes aspectos: Urbanizaciones con más de 10 viviendas; Plan Maestro de Acueducto y alcantarillado; Manejo integral de residuos sólidos; manejo de aguas servidas; Plan vial municipal; Plan de explotación y procesamiento minero.

ARTICULO 86: El contenido del Plan Parcial debe estar de acuerdo con lo estipulado en el decreto 2320 del 9 de noviembre del 2.000.

ARTICULO 87: La administración municipal debe conformar el Comité Técnico para Planes Parciales de acuerdo al decreto 1141.

ARTICULO 88. PROYECTOS DEL MUNICIPIO

Para lograr plasmar en la realidad el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de San Francisco, se gestionará, apoyará y ejecutarán los proyectos descritos a continuación, además de los que cada administración en su período respectivo considere son acordes a los objetivos del presente Proyecto de Acuerdo.

PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA 1: EDUCACIÓN CON CALIDAD Y COBERTURA

No.	PROYECTO	VALOR MILES $	FINANCIACION
1	Ampliación de cobertura y mejoramiento de la educación básica secundaria y media vocacional	400.000	Mineducación Municipio
2	Enfoque de programación curricular al desarrollo local con visión integral	100.000	Mineducación Municipio
3	Establecimiento de programas de bachillerato acelerado para la población rural utilizando la infraestructura educativa de cada vereda	200.000	Municipio - Cabildo – Mineducación - Departamento
4	Establecimiento de la enseñanza de educación y formación cultural indígena (Camentsá e inga) en los centros de educación veredal	150.000	Departamento – Cabildos Indígenas
5	Mejoramiento de la infraestructura física, dotación y ampliación de servicios del Centro de Educación Especial a los municipios del Valle de Sibundoy	500.000	Municipio Departamento - Nación
6	Implementación de restaurantes escolares de acuerdo a requerimientos por grupos etáreos de niños y asociado a proyectos de seguridad alimentaria	600.000	Municipio Departamento Nación

PROGRAMA 2: SALUD PARA TODOS

No.	PROYECTO	VALOR MILES $	FINANCIACION
7	Fortalecimiento de la Red de Urgencias en Salud (Ambulancias, Comunicaciones, Talento Humano)	350.000	Ministerio de Salud – Municipio.
8	Ampliación de cobertura de la población afiliada al régimen subsidiado	63.000	Nación Minsalud
9	Realizar actividades de promoción y prevención en salud.	150.000	Municipio Comunidad-Minsalud
10	Actualización del Sisben municipal	12.000	Municipio

PROGRAMA 3: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

No.	PROYECTO	VALOR MILES $	FINANCIACION
11	Educación y concientización para una cultura de manejo racional del recurso agua	60.000	Municipio - Corpoamazonia
12	Construcción de la planta de tratamiento del acueducto urbano	940.000	Municipio - Nación Departamento
13	Revisión, actualización y optimización del Plan Maestro del Alcantarillado	500.000	Municipio- - Nación – Departamento
14	Implementación de los sistemas de tratamiento de acueducto de centros poblados rurales para el suministro de agua potable.	402.000	Municipio Comunidad Departamento Cabildo
15	Estudio y construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales	600.000	Municipio - Nación
16	Financiar tecnologías de Procesos de Purificación de Agua para la comunidad rural dispersa	200.000	Municipio – Departamento Nación - Comunidad
17	Construcción de pozos sépticos con su sistema de evacuación en las viviendas dispersas de la zona rural del municipio	250.000	Municipio – Dpto. – Nación - Comunidad

PROGRAMA 4: MASIFICACION DE ENERGIA ELECTRICA Y COMUNICACIONES

No.	PROYECTO	VALOR MILES $	FINANCIACION
18	Gestión para el mejoramiento, ampliación y modernización del servicio de telefonía	280.000	Telecom
19	Ampliación del servicio de energía eléctrica a las veredas Minchoy, y Titango	200.000	Municipio-Emevasi – Departamento -

PROGRAMA 5: VIVIENDA PROPIA Y DIGNA

No.	PROYECTO	VALOR MILES $	FINANCIACION
20	Construcción de vivienda de interés social en la zona urbana y rural	1.500.000	Municipio - Nación
21	Mejoramiento de vivienda en el municipio de San Francisco	250.000	Departamento - Nación

PROGRAMA 6: UN MEDIO AMBIENTE SANO

No.	PROYECTO	VALOR MILES $	FINANCIACION
22	Recuperación de rondas y saneamiento ambiental en la quebrada Cofradía.	30.000	CORPOAMAZONIA Comunidad
23	Plan de manejo integral de la microcuenca Cofradía	50.000	Municipio Corpoamazonia
24	Elaboración, adopción e implementación del plan de manejo de la cuenca alta del río Mocoa	150.000	Municipio – Corpoamazonia - Minambiente
25	Recuperación de la garganta de Balsayaco como área de estricto control ambiental	250.000	Municipio – Corpoamazonia - Minambiente

PROGRAMA 7: PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE

No.	PROYECTO	VALOR MILES $	FINANCIACION
26	Cría y explotación tecnificada de especies menores	130.000	Municipio – Dpto - Minambiente, - Comunidad
27	Reconversión del sistema actual de fabricación de cal y ladrillo	500.000	Municipio – Dpto.– Corpoamazonia- Nación

PROGRAMA 8: CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES

No.	PROYECTO	VALOR MILES $	FINANCIACION
28	Identificación y recuperación de edificaciones y espacios de valor cultural, arqueológico y patrimonial	75.000	Municipio - Diócesis Departamento - Comunidad
29	Optimización de la Casa de la Cultura	200.000	Municipio – Nación Departamento
30	Promoción y capacitación para el fomento de habilidades artísticas y culturales	200.000	Municipio – Nación Departamento
31	Construcción de parques recreacionales en la zona rural	250.000	Municipio – Nación Departamento
32	Dotación y equipamiento de Parques recreacionales existentes	250.000	Municipio Juntas comunales

PROGRAMA 9: PREVINIENDO DESASTRES

No.	PROYECTO	VALOR MILES $	RESPONSABLES
33	Zonificación geotécnica de amenazas en sitios de alta vulnerabilidad.	100.000	Municipio – Departamento - Nación
34	Monitoreo y evaluación de deslizamientos e inundaciones de las quebradas Cofradía, Diamante, Saladoyaco y el río Putumayo	150.000	Municipio – Departamento - Corpoamazonia - Nación

PROGRAMA 10: COMUNIDAD ORGANIZADA POR SU DESARROLLO

No.	PROYECTO	VALOR MILES $	FINANCIACION
35	Capacitación técnica a la comunidad sobre la organización y funcionamiento de microempresas como alternativas de desarrollo.	105.000	Municipio, Comunidad, Departamento, Sena
36	Creación e implementación de la escuela de gestores de lo público	60.000	Municipio - Departamento
37	Fortalecimiento de asociaciones de trabajo existentes	120.000	Municipio - Departamento
38	Implementación de los planes de vida de las comunidades indígenas	250.000	Municipio, Departamento, Nación

PROGRAMA 11: INSTITUCIONES FORTALECIDAS

No.	PROYECTO	VALOR MILES $	FINANCIACION
39	Actualización del estudio predial que permita fortalecer el recaudo municipal de la tributación catastral	25.000	Municipio, Corpoamazonia I.G.A.C.
40	Realización de la estratificación socioeconómica en el municipio de San Francisco	20.000	Municipio - Departamento
41	Formulación e implementación del manual de funciones y procedimientos	20.000	Municipio - Departamento
42	Sistematización de la administración pública	60.000	Municipio - Departamento
43	Capacitación a empleados oficiales	150.000	Municipio - Departamento

PROGRAMA 12: OBRAS PARA SAN FRANCISCO

No.	PROYECTO	VALOR MILES $	FINANCIACION
44	Mejoramiento de la plaza de ferias	150.000	Mpio. – Departamento - Nación
45	Pavimentación y mantenimiento de las calles urbanas del municipio	450.000	Municipio – Departamento Nación
46	Adecuación y mantenimiento de vías rurales	400.000	Municipio – Departamento – Nación - Comunidad
47	Reubicación y construcción de la estación de policía	900.000	Nación
48	Trazo y mojoneamiento de vías urbanas en áreas de expansión.	50.000	Municipio - Departamento
49	Construcción de variante urbana	450	Municipio – Departamento – Nación

ARTICULO 89. PROGRAMA DE EJECUCIONES.

Con el fin de llevar a cabo los proyectos citados en el artículo 88, se adelantará el siguiente programa de ejecuciones:

PLAN DE INVERSIONES - PROYECTOS

Miles de ($)

No.	VALOR	2002 - 2004				2005 - 2007				2008 - 2010			
PROYECTO	TOTAL	R.P.	S.G.P.	CREDITO	COFINAN.	R.P.	S.G.P.	CREDITO	COFINAN.	R.P.	S.G.P.	CREDITO	COFINAN.
01	400,000	10,000	15,000		111,000	10,000	15,000		107,000	25,000			107,000
02	100,000		5,000		29,000		5,000		28,000		5,000		28,000
03	200,000		10,000		58,000		10,000		56,000		10,000		56,000
04	150,000		5,000		45,000		5,000		45,000		5,000		45,000
05	500,000	30,000	20,000		120,000	45,000	20,000		100,000	45,000	20,000		100,000
06	600,000	25,000	50,000		100,000	40,000	40,000		125,000	45,000	50,000		125,000
07	350,000		20,000		100,000	16,000	20,000		80,000		20,000		94,000
08	63,000		8,000		10,000		9,000		12,000		10,000		14,000
09	150,000		10,000		40,000		10,000		40,000		10,000		40,000
10	12,000		12,000										
11	60,000		7,000		14,000		7,000		13,000		6,000		13,000
12	940,000			150,000	790,000								
13	500,000		50,000		120,000	25,000	25,000		115,000	25,000	25,000		115,000
14	402,000		25,000		109,000	9,000	25,000		100,000	9,000	25,000		100,000
15	600,000			100,000	500,000								
16	200,000		10,000		58,000		10,000		57,000		10,000		55,000
17	250,000	10,000	10,000		65,000	13,000	10,000		60,000	12,000	10,000		60,000
18	280,000				280,000								
19	200,000		10,000		90,000		10,000		90,000				
20	1,500,000		10,000		500,000		20,000		480,000		25,000		465,000
21	250,000		10,000		75,000		10,000		73,000		10,000		72,000
22	30,000		5,000		10,000		5,000		10,000				
23	50,000		15,000		35,000								
24	150,000		10,000		65,000		10,000		65,000				
25	250,000		15,000		110,000		15,000		110,000				
26	130,000		10,000		34,000		10,000		33,000		10,000		33,000
27	500,000		25,000		225,000		25,000		225,000				
28	75,000		5,000		33,000		5,000		32,000				

No.	VALOR	2.002 - 2.004				2.005 - 2.007				2.008- 2.010			
PROYECTO	TOTAL	R.P.	S.G.P.	CREDITO	COFINAN.	R.P.	S.G.P.	CREDITO	COFINAN.	R.P.	S.G.P.	CREDITO	COFINAN.
29	200,000		30,000		170,000			00000					
30	200,000		15,000		55,000		15,000		50,000	20,000			45,000
31	250,000		20,000		64,000		20,000		64,000	22,000			60,000
32	250,000		15,000		69,000		15,000		68,000		15,000		68,000
33	100,000		20,000		80,000								
34	42,000		30,000		12,000								
35	105,000		10,000		25,000		10,000		25,000		10,000		25,000
36	60,000		5,000		15,000		5,000		15,000		5,000		15,000
37	120,000		10,000		30,000		10,000		30,000		10,000		30,000
38	250,000		15,000		69,000		15,000		68,000		15,000		68,000
39	25,000		10,000		15,000								
40	20,000		20,000										
41	20,000		10,000		10,000								
42	60,000	20,000			40,000								
43	150,000		15,000		35,000		15,000		35,000		15,000		35,000
44	150,000		20,000		130,000								
45	450,000		10,000		100,000	30,000	25,000		115,000	30,000	25,000		115,000
46	400,000		15,000		115,000	20,000			113,000	25,000			112,000
47	900,000				900,000								
48	50,000		5,000		11,000		5,000		12,000		5,000		12,000
49	450,000	25,000	25,000		100,000	25,000	25,000		100,000	25,000	25,000		100,000
TOTAL	**13,144,000**	**120,000**	**672,000**	**250,000**	**5,771,000**	**233,000**	**481,000**	**0**	**2,751,000**	**283,000**	**376,000**	**0**	**2,207,000**

FUENTES FINANCIADORAS	
ENTIDAD	**VALORES**
MUNICIPIO R.P.	636.000
MUNICIPIO S.G.P.	1,529,000
MUNICIPIO CREDITO	250,000
COFINANCIACION	10,729,000
TOTAL	**13,144,000**

ARTICULO 90: PROYECTOS REGIONALES

El municipio de San Francisco fortalecerá a la región del Valle de Sibundoy con proyectos que beneficien a su comunidad, gestionando, cofinanciando y participando activamente en la ejecución de los siguientes proyectos, de acuerdo al programa de ejecuciones que se anexa:

PROYECTOS REGIONALES
EDUCACION

PROYECTO No. 01
CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y OPERACIÓN DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN REGIONAL COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

VALOR:		$900.000.000
FINANCIACION:	Municipios Valle de Sibundoy	$400.000.000
	Nación	$500.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN: Largo Plazo		UBICACIÓN GEOGRAFICA: Municipio de Sibundoy

SALUD

PROYECTO No. 02
GESTION PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE MEDICINA TRADICIONAL

VALOR		$500.000.000
FINANCIACION.	Municipios Valle de Sibundoy	$200.000.000
	NACIÓN	$300.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN: Mediano plazo		UBICACIÓN GEOGRAFICA: Centro en la Inspección de Policía San Andrés; Piloto Vereda Tamabioy en Sibundoy.

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

PROYECTO No. 03
MONTAJE DE UN SISTEMA REGIONAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

VALOR:		$1.447.068.122
FINANCIACION:	Municipios Valle de Sibundoy:	$127.153.805
	CORPOAMAZONIA	$158.363.329
	FIP	$324.658.720
	F.N.R.	$453.026.843
	Empresa de Aseo	$383.865.425
PLAZO DE EJECUCIÓN: Un año		UBICACIÓN GEOGRAFICA: Vereda Las Palmas Municipio de Sibundoy

OTROS SERVICIOS PUBLICOS

PROYECTO No. 04
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN PARA EL VALLE DE SIBUNDOY

VALOR		$900.000.000
FINANCIACION.	Municipios Valle de Sibundoy	$400.000.000
	DEPARTAMENTO	$200.000.000
	NACIÓN	$300.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN: Mediano plazo		UBICACIÓN GEOGRAFICA: Valle de Sibundoy

PROYECTO No. 05
ESTABLECIMIENTO Y MASIFICACION DEL USO DE INTERNET EN EL VALLE DE SIBUNDOY

VALOR		$300.000.000
FINANCIACION.	Municipios Valle de Sibundoy	$80.000.000
	TELECOM	$100.000.000
	NACIÓN	$120.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN: CORTO PLAZO		UBICACIÓN GEOGRAFICA: Valle de Sibundoy

Eliana

AMBIENTAL

PROYECTO No. 06
Nombre del Proyecto: ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES, SISTEMAS AGROSILVOPASTORILES Y AISLAMIENTO DE ZONAS DEGRADADAS EN ZONAS DE PROTECCIÓN EN EL CORREDOR ANDINO AMAZÓNICO PÁRAMO DE BORDONCILLO – CERRO PATASCOY.

Descripción del Problema o Necesidad: Dentro de la zonificación ambiental del Plan Bordoncillo – Patascoy se han identificado áreas deforestadas con vocación forestal, en las cuales se debe promover el establecimiento de plantaciones forestales y/o aislamiento.

Descripción de la Alternativa seleccionada: Mediante el establecimiento de plantaciones forestales protectoras, protectoras – productoras, bosques dendroenergéticos, sistemas agrosilvopastoriles y aislamiento de zonas degradadas con el fin de satisfacer la demanda de leña, carbón, madera, generación ingresos y a la vez protección de la biodiversidad.

Ubicación Geográfica del Proyecto: Corredor Andino Amazónico Páramo de Bordoncillo – Patascoy

Tiempo de Ejecución : Largo plazo. Valor $ 2.800.000.000

FUENTES DE FINANCIACION

FUENTE	RECURSOS
Municipios del Valle del área de influencia	$450.000.000
Minambiente	$400.000.000
Plan Colombia	$600.000.000
CORPOAMAZONIA	$100.000.000
CORPONARIÑO	$150.000.000
Fondo Nal. Regalías	$800.000.000
Finagro	$300.000.000

ESTUDIOS AMBIENTALES SI X NO

PROYECTO No. 07
Nombre del Proyecto: EVALUACIÓN FLORÍSTICO, FAUNÍSTICO E HIDROBIOLÓGICO PARA USO Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES FORESTALES Y MEDICINALES EN LOS HUMEDALES PRESENTES EN LA REGIÓN.

Descripción del Problema o Necesidad: Una de las características más importantes de los humedales es servir de hábitat de especies florísticas, faunísticas e hidrobiológicas, sin embargo la situación actual de estos y la falta de conocimiento impiden evaluar y cuantificar esta riqueza natural.

Descripción de la Alternativa seleccionada: Dada la importancia cultural y ecológica de estos recursos es necesario hacer un estudio que nos permita conocer la situación con el fin de identificar las diferentes fases del desarrollo, habitat, ciclos de vida, fases de reproducción, etc.

Ubicación Geográfica del Proyecto: Corredor Andino Amazónico Páramo de Bordoncillo – Patascoy

Tiempo de Ejecución : Largo plazo. Valor $ 600.000.000

FUENTES DE FINANCIACION

FUENTE	RECURSOS
Municipios del área de influencia	$210.000.000
CORPOAMAZONIA	$100.000.000
CORPONARIÑO	$100.000.000
Instituto WOND HUMBOLT	$90.000.000
Colciencias	$100.000.000

ESTUDIOS AMBIENTALES SI X NO

PROYECTO No. 08
Nombre del Proyecto: CREACIÓN DE UN CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN ETNOBOTÁNICO, Y AMBIENTAL EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CORREDOR ANDINO AMAZÓNICO.

Descripción del Problema o Necesidad: Se hace necesario abordar las tradiciones histórico – culturales que enmarcan el proceso de desarrollo del corredor Andino – Amazónico, las cuales atesoran siglos de tradición en cuanto al conocimiento de la flora y fauna de esta ecorregión.

Descripción de la Alternativa seleccionada: El Valle de Sibundoy como parte de la ecorregión del Páramo de Bordoncillo y Cerro Patascoy, requiere de un centro de educación, investigación y sostenibilidad de los recursos naturales, con miras a generar conocimientos en medicina natural, manejo sostenible de los recursos naturales, medición del impacto social, biológico, alteraciones y transformaciones de los diferentes ecosistemas

Ubicación Geográfica del Proyecto: Vereda Vichoy, municipio de Santiago

Tiempo de Ejecución : Largo plazo. Valor $ 600.000.000

FUENTES DE FINANCIACION

FUENTE	RECURSOS
Municipios del área de influencia	$360.000.000
CORPOAMAZONIA	$50.000.000
CORPONARIÑO	$50.000.000
Colciencias	$100.000.000
Mineducación	$40.000.000

ESTUDIOS AMBIENTALES SI X NO

PRODUCTIVO

PROYECTO No. 09
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DESARROLLO ECOTURÍSTICO PARA EL VALLE DE SIBUNDOY

Descripción del Problema o Necesidad: La necesidad de esparcimiento para los habitantes del Departamento del Putumayo y del país, se pueden lograr con el aprovechamiento de las características socioculturales de los diferentes grupos étnicos del Valle de Sibundoy, complementados con el espectacular paisaje, las condiciones medioambientales y la diversidad de su flora y fauna, que permiten a esta región fomentar de manera exitosa el esparcimiento familiar y el turismo ecológico recreativo.

Descripción de la Alternativa seleccionada: Se pretende desarrollar en forma integral el proyecto con dos procesos: primero la creación de un organismo rector encargado de orientar y regular el ecoturismo recreativo y de esparcimiento familiar. Como segundo proceso se contempla la construcción o adecuación de una infraestructura armónica con las costumbres y el entorno natural de la región. La oferta turística del Valle de Sibundoy exige la creación de núcleos turísticos autónomos en cada municipio que explotará las características de cada uno de ellos.

Ubicación Geográfica del Proyecto: Municipio de Colón

Tiempo de Ejecución : Corto Plazo. **Valor Total**: $ 2.452.000.000

FUENTES DE FINANCIACION

FUENTE	RECURSOS
Municipios Valle de Sibundoy	$120.000.000
Plan Colombia	$2.310.000.000
Comunidad Indígena	$22.000.000

ESTUDIOS AMBIENTALES SI X NO

PROYECTO No. 10
Nombre del Proyecto: IDENTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ESPECIES PROMISORIAS DEL VALLE DE SIBUNDOY

Descripción del Problema o Necesidad: El Valle de Sibundoy presenta en la actualidad una gran presión sobre sus recursos naturales, corriendo el riesgo de que en poco tiempo se desate una grave crisis ambiental, sin tener la satisfacción de tener un conocimiento claro acerca del verdadero valor que nos brindan estos recursos.

Descripción de la Alternativa seleccionada: Es importante iniciar un proceso de identificación e investigación de especies promisorias que brinden alternativas económicas y ambientales más rentables, siendo posible de esta manera iniciar en la región un proceso de diversificación de los cultivos de una forma sostenible y novedosa.

Ubicación Geográfica del Proyecto: Se deberá propender por la identificación de estas especies en las áreas boscosas presentes en el Valle de Sibundoy.

Tiempo de Ejecución: Largo plazo. **Valor Total:** $ 650.000.000

FUENTES DE FINANCIACION

FUENTE	RECURSOS
Municipios Valle de Sibundoy	$240.000.000
Comunidad	$60.000.000
Instituto Andrés Bello	$150.000.000
Nación	$200.000.000

ESTUDIOS AMBIENTALES SI NO x

PROYECTO No. 11
Nombre del Proyecto: Creación de una empresa de economía mixta para el procesamiento, Industrialización y comercialización de la leche en el Valle de Sibundoy

Descripción del Problema o Necesidad: El bajo nivel de vida del pequeño productor de leche, la falta de plantas de procesamiento e industrialización de leche, la presencia de intermediarios, el bajo nivel tecnológico del sector, el mal manejo de pradera, la baja capacidad de almacenamiento de leche en épocas críticas (paros armados, cierre de vías en época invernal) y el desaprovechamiento de los recursos naturales y humanos disponibles, inciden directamente en la producción y calidad de leche del Valle de Sibundoy.

Descripción de la Alternativa seleccionada: Se pretende crear una empresa de economía mixta con la participación de los municipios, asociación de productores, productores independientes y grupos asociativos, para aprovechar la infraestructura existente y el equipo de refrigeración con una capacidad de 15.00 litros de leche/día. El proyecto involucra múltiples etapas desde la capacitación hasta la comercialización de los productos lácteos que beneficiarán a los ganaderos y habitantes del Valle de Sibundoy. El proyecto pretende ampliar la infraestructura existente de refrigeración a 30.000 litros/día, instalar una planta de pasteurización para 12.000 litros de leche/día, salas de procesamiento lácteo (yogurt, quesos, mantequilla, crema de leche, kumis, arequipe), además de ampliación y adecuación de la infraestructura existente.

Ubicación Geográfica del Proyecto: Vereda San Isidro, San Francisco

Tiempo de Ejecución : Corto Plazo **Valor Total**: $ 2.889.565.000

FUENTES DE FINANCIACION

FUENTE	RECURSOS
Municipios	$500.000.000
Plan Colombia	$2.389.565.000

ESTUDIOS AMBIENTALES SI X NO

PROYECTO No. 12
DISEÑO Y MONTAJE DE UN SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN EL VALLE DE SIBUNDOY

VALOR: $400.000.000
FINANCIACION: Municipios Valle de Sibundoy $200.000.000
Nación $200.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN: MEDIANO PLAZO UBICACIÓN GEOGRAFICA: Municipio de Colón

PROYECTO No. 13
ESTABLECIMIENTO DE UNA RED REGIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

VALOR: $2.000.000.000
FINANCIACION: Municipios Valle de Sibundoy $200.000.000
Fondo de Inversiones para la Paz $1.000.000.000
MINAGRICULTURA $800.000.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: MEDIANO PLAZO UBICACIÓN GEOGRAFICA: Valle de Sibundoy

PROYECTO No. 14
IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTERINSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO

VALOR:		$400.000.000
FINANCIACION:	Municipios Valle de Sibundoy	$240.000.000
	MINAGRICULTURA	$80.000.000
	NACIÓN	$80.000.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: Largo plazo
UBICACIÓN GEOGRAFICA: Municipio de San Francisco

PROYECTO No. 15
ESTABLECIMIENTO E INDUSTRIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN PISICOLA EN EL VALLE DE Sibundoy

VALOR:		$350.000.000
FINANCIACION:	Municipios Valle de Sibundoy	$100.000.000
	COMUNIDAD	$50.000.000
	MINAGRICULTURA	$100.000.000
	MINAMBIENTE	$100.000.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: Corto plazo
UBICACIÓN GEOGRAFICA: Municipio de Colón

PROYECTO No. 16
CAPACITACION, GESTION Y COFINANCIACION DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ORGANICA Y SOSTENIBLE EN EL VALLE DE SIBUNDOY.

VALOR:		$240.000.000
FINANCIACION:	Municipios Valle de Sibundoy	$80.000.000
	MINAGRICULTURA	$80.000.000
	MINAMBIENTE	$80.000.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: Mediano plazo
UBICACIÓN GEOGRAFICA: Valle de Sibundoy

PROYECTO No. 17
CONFORMACIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIARA DEL VALLE DE SIBUNDOY S.A.

VALOR:		$1.200.000.000
FINANCIACION	Municipios Valle de Sibundoy	$200.000.000
	Departamento	$400.000.000
	Nación	$400.000.000
	Comunidad	$200.000.000

PLAZO DE EJECUCIÓN. Mediano plazo
UBICACIÓN GEOGRAFICA: Municipio de Sibundoy

PROYECTO No. 18
CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE COMPETITIVIDAD

VALOR:		$60.000.000
FINANCIACION	Municipios Valle de Sibundoy	$20.000.000
	Departamento	$20.000.000
	Nación	$20.000.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: Corto plazo
UBICACIÓN GEOGRAFICA: Valle de Sibundoy

PROYECTO No. 19
FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ARTESANAL DEL VALLE DE SIBUNDOY EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES

VALOR:		$150.000.000
FINANCIACION	Municipios Valle de Sibundoy	$60.000.000
	Departamento	$40.000.000
	Nación	$50.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN. Largo plazo		UBICACIÓN GEOGRAFICA: Valle de Sibundoy

ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

PROYECTO No. 20
CARACTERIZACION Y ESTUDIO GEOLÓGICO, GEOMORFOLÓGICO Y MINERALOGICO DEL VALLE DE SIBUNDY

VALOR:		$240.000.000
FINANCIACION	Municipios Valle de Sibundoy	$80.000.000
	Corpoamazonia	$30.000.000
	FNR	$70.000.000
	Minminas	$60.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN. MEDIANO PLAZO		UBICACIÓN GEOGRAFICA: Valle de Sibundoy

PROYECTO No. 21
ZONIFICACION GEOTCNICA EN ZONAS DE ALTO RIESGO EN EL VALLE DE SIBUNDOY

VALOR:		$200.000.000
FINANCIACION	Municipios Valle de Sibundoy	$40.000.000
	Departamento	$40.000.000
	Nación	$60.000.000
	FNR	$60.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN. Corto plazo		UBICACIÓN GEOGRAFICA: Valle de Sibundoy

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

PROYECTO No. 22
Nombre del Proyecto: CONSTRUCCION VARIANTE EL ENCANO - SANTIAGO

Descripción del Problema o Necesidad: La vía que comunica los municipios del valle de Sibundoy con la ciudad de San Juan de Pasto, presenta restricciones debido a pendientes y desestabilización de taludes. La variante disminuirá el tiempo de viaje en aproximadamente una hora

Descripción de la Alternativa seleccionada: Con la apertura de la variante El Encano - Santiago en viaje hacia la ciudad de San Juan de Pasto y al centro del país, será más rápido y cómodo.

Ubicación Geográfica del Proyecto: Valle de Sibundoy

Tiempo de Ejecución : Mediano plazo **Valor Total:** $30.000.000.000

FUENTES DE FINANCIACION

FUENTE	RECURSOS
Nación	$30.000.000

ESTUDIOS AMBIENTALES SI X NO

PROYECTO No. 23
Nombre del Proyecto: CONSTRUCCION VARIANTE MOCOA - SAN FRANCISCO

Descripción del Problema o Necesidad: La vía que comunica a la capital del departamento, presenta restricciones debido a pendientes y desestabilización de taludes. La variante disminuirá el tiempo de viaje en aproximadamente dos hora

Descripción de la Alternativa seleccionada: Con la apertura de la variante Mocoa - San Francisco se lograra una verdadera integración del Valle de Sibundoy con el bajo Putumayo.

Ubicación Geográfica del Proyecto: Regional

Tiempo de Ejecución : Mediano plazo

Valor Total: $ 70.000.000.000

FUENTES DE FINANCIACION

FUENTE	RECURSOS
Nación	$70.000.000.000

ESTUDIOS AMBIENTALES SI X NO

PROYECTO No. 24
Nombre del Proyecto: RECUPERACION, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA DEL DISTRITO DE DRENAJE DEL VALLE DE SIBUNDOY

Descripción del Problema o Necesidad: La maquinaria existente en el Instituto Nacional de Adecuación de Tierras - INAT, se encuentra abandonada, con la puesta en funcionamiento a través de la Asociación de Usuarios del Distrito de Drenaje, se pretende realizar los trabajos de mantenimiento y bioingenieria sobre los canales A, B, C, D y las quebradas secundarias del Valle de Sibundoy.

Descripción de la Alternativa seleccionada: Reparar la totalidad de los equipos del INAT, bajo la administración de la Asociación de Usuarios

Ubicación Geográfica del Proyecto: Cobertura regional **Tiempo de Ejecución :** Corto plazo

Valor Total: $ 2.300.000.000.oo

FUENTES DE FINANCIACION

FUENTE	RECURSOS
Municipios	200.000.000
Comunidad	100.000.000
Nación	2.000.000.000

ESTUDIOS AMBIENTALES SI X NO

PROYECTO No. 25
MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LA RED VIAL AL INTERIOR DEL VALLE DE SIBUNDOY

VALOR: $350.000.000
FINANCIACION Municipios Valle de Sibundoy $80.000.000
Departamento $120.000.000
Nación $150.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN. Largo plazo UBICACIÓN GEOGRAFICA: Valle de Sibundoy

PROYECTO No. 26
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA DE SACRIFICIO REGIONAL DE GANADO MAYOR Y MENOR

VALOR: $700.000.000
FINANCIACION Municipios Valle de Sibundoy $200.000.000
Departamento $200.000.000
Nación $300.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN. Corto plazo UBICACIÓN GEOGRAFICA: Municipio de Sibundoy

PROYECTO No. 27
GESTIÓN A LARGO PLAZO PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACION Y OPERACIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO REGIONAL

VALOR: $700.000.000
FINANCIACION Municipios Valle de Sibundoy $60.000.000
Departamento $260.000.000
Nación $380.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN. Largo plazo UBICACIÓN GEOGRAFICA: Municipio de San Francisco

PLAN DE INVERSIONES - PROYECTOS REGIONALES

Miles de ($)

No. PROYECTO	VALOR TOTAL	R.P	2002 - 2004			2005 - 2007			2008 - 2010		
			S.G.P.	CREDITO	COFINAN.	S.G.P.	CREDITO	COFINAN.	S.G.P.	CREDITO	COFINAN.
01	900,000		36,000		270,000	32,000		265,000	32,000		265,000
02	500,000		20,000		150,000	15,000		150,000	15,000		150,000
03	1,447,068		24,051		1,423,017						
04	900,000		50,000		400,000	50,000		400,000			
05	300,000		20,000		280,000						
06	2,800,000		25,000		1,000,000	25,000		900,000	25,000		825,000
07	585,000		10,000		200,000	10,000		180,000			185,000
08	600,000		20,000		180,000	20,000		180,000	20,000		180,000
09	2,452,000		30,000		2,422,000						
10	650,000		20,000		200,000	20,000		200,000	20,000		190,000
11	2,889,565			125,000	2,764,565						
12	400,000		25,000		175,000	25,000		175,000			
13	2,000,000		25,000		1,000,000	25,000		950,000			
14	400,000	60,000			120,000			110,000			110,000
15	350,000		25,000		325,000						
16	240,000		10,000		110,000	10,000		110,000			
17	1,200,000		25,000		600,000	25,000		550,000			
18	60,000		5,000		55,000						
19	150,000		5,000		45,000	5,000		45,000	5,000		45,000
20	240,000		10,000		110,000	10,000		110,000			
21	200,000		10,000		190,000						
22	30,000,000				15,000,000			15,000,000			
23	70,000,000				35,000,000			35,000,000			
24	2,300,000		50,000		2,250,000						
25	350,000		7,000		110,000	7,000		110,000	6,000		110,000
26	700,000		50,000		650,000						
27	700,000		5,000		230,000	5,000		235,000	5,000		220,000
TOTAL	**123,313,633**	**60,000**	**507,051**	**125,000**	**65,259,582**	**284,000**	**0**	**54,670,000**	**128,000**	**0**	**2,280,000**

(3)

FUENTES DE FINANCIACION	
ENTIDAD	**VALOR**
MUNICIPIO R.P.	60,000
MUNICIPIO S.G.P.	919,051
MUNICIPIO CREDITO	125,000
MPIOS VALLE SIB.	3,026,103
MPIOS NARIÑO	270,000
DPTO PUTUMAYO	1,480,000
DPTO NARIÑO	220,000
CORPOAMAZONIA	440,363
CORPONARIÑO	300,000
F.I.P	1,324,659
PLAN COLOMBIA	5,299,565
COLCIENCIAS	100,000
INST. ANDRES BELLO	150,000
COMUNIDAD	410,000
NACION	105,560,000
EMPRESA ASEO	383,865
TELECOM	100,000
F.N.R.	1,383,027
FINAGRO	300,000
INST. W. HUMBOLT	100,000
MINEDUCACION	40,000
COMUNIDAD INDIGEN	22,000
MINAGRICULTURA	1,060,000
MINAMBIENTE	180,000
MINMINAS	60,000
TOTAL	**123,313,633**

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 91: FACULTADES ESPECIALES Y DISPOSICIONES VARIAS

Revístase de facultades especiales al alcalde de San Francisco para que gestione recursos, organice actividades y realice los cambios necesarios en la estructura administrativa municipal a fin de que se pueda implementar el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de San Francisco.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

No valido

En San Francisco a los 17 días del mes de Diciembre de 2002

PROYECTO No. 14
IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTERINSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO

VALOR:		$400.000.000
FINANCIACION:	Municipios Valle de Sibundoy	$240.000.000
	MINAGRICULTURA	$80.000.000
	NACIÓN	$80.000.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: Largo plazo
UBICACIÓN GEOGRAFICA: Municipio de San Francisco

PROYECTO No. 15
ESTABLECIMIENTO E INDUSTRIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN PISICOLA EN EL VALLE DE Sibundoy

VALOR:		$350.000.000
FINANCIACION:	Municipios Valle de Sibundoy	$100.000.000
	COMUNIDAD	$50.000.000
	MINAGRICULTURA	$100.000.000
	MINAMBIENTE	$100.000.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: Corto plazo
UBICACIÓN GEOGRAFICA: Municipio de Colón

PROYECTO No. 16
CAPACITACION, GESTION Y COFINANCIACION DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ORGANICA Y SOSTENIBLE EN EL VALLE DE SIBUNDOY.

VALOR:		$240.000.000
FINANCIACION:	Municipios Valle de Sibundoy	$80.000.000
	MINAGRICULTURA	$80.000.000
	MINAMBIENTE	$80.000.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: Mediano plazo
UBICACIÓN GEOGRAFICA: Valle de Sibundoy

PROYECTO No. 17
CONFORMACIÓN DE LA CORPORACIÓN FINANCIARA DEL VALLE DE SIBUNDOY S.A.

VALOR:		$1.200.000.000
FINANCIACION	Municipios Valle de Sibundoy	$200.000.000
	Departamento	$400.000.000
	Nación	$400.000.000
	Comunidad	$200.000.000

PLAZO DE EJECUCIÓN. Mediano plazo
UBICACIÓN GEOGRAFICA: Municipio de Sibundoy

PROYECTO No. 18
CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE COMPETITIVIDAD

VALOR:		$60.000.000
FINANCIACION	Municipios Valle de Sibundoy	$20.000.000
	Departamento	$20.000.000
	Nación	$20.000.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: Corto plazo
UBICACIÓN GEOGRAFICA: Valle de Sibundoy

PROYECTO No. 19
FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ARTESANAL DEL VALLE DE SIBUNDOY EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES

VALOR:		$150.000.000
FINANCIACION	Municipios Valle de Sibundoy	$60.000.000
	Departamento	$40.000.000
	Nación	$50.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN. Largo plazo		UBICACIÓN GEOGRAFICA: Valle de Sibundoy

ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

PROYECTO No. 20
CARACTERIZACION Y ESTUDIO GEOLÓGICO, GEOMORFOLÓGICO Y MINERALOGICO DEL VALLE DE SIBUNDY

VALOR:		$240.000.000
FINANCIACION	Municipios Valle de Sibundoy	$80.000.000
	Corpoamazonia	$30.000.000
	FNR	$70.000.000
	Minminas	$60.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN. MEDIANO PLAZO		UBICACIÓN GEOGRAFICA: Valle de Sibundoy

PROYECTO No. 21
ZONIFICACION GEOTCNICA EN ZONAS DE ALTO RIESGO EN EL VALLE DE SIBUNDOY

VALOR:		$200.000.000
FINANCIACION	Municipios Valle de Sibundoy	$40.000.000
	Departamento	$40.000.000
	Nación	$60.000.000
	FNR	$60.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN. Corto plazo		UBICACIÓN GEOGRAFICA: Valle de Sibundoy

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

PROYECTO No. 22
Nombre del Proyecto: CONSTRUCCION VARIANTE EL ENCANO - SANTIAGO

Descripción del Problema o Necesidad: La vía que comunica los municipios del valle de Sibundoy con la ciudad de San Juan de Pasto, presenta restricciones debido a pendientes y desestabilización de taludes. La variante disminuirá el tiempo de viaje en aproximadamente una hora

Descripción de la Alternativa seleccionada: Con la apertura de la variante El Encano - Santiago en viaje hacia la ciudad de San Juan de Pasto y al centro del país, será más rápido y cómodo.

Ubicación Geográfica del Proyecto: Valle de Sibundoy

Tiempo de Ejecución : Mediano plazo **Valor Total:** $30.000.000.000

FUENTES DE FINANCIACION

FUENTE	RECURSOS
Nación	$30.000.000

ESTUDIOS AMBIENTALES SI X NO

PROYECTO No. 23
Nombre del Proyecto: CONSTRUCCION VARIANTE MOCOA - SAN FRANCISCO

Descripción del Problema o Necesidad: La vía que comunica a la capital del departamento, presenta restricciones debido a pendientes y desestabilización de taludes. La variante disminuirá el tiempo de viaje en aproximadamente dos hora

Descripción de la Alternativa seleccionada: Con la apertura de la variante Mocoa - San Francisco se lograra una verdadera integración del Valle de Sibundoy con el bajo Putumayo.

Ubicación Geográfica del Proyecto: Regional

Tiempo de Ejecución : Mediano plazo

Valor Total: $ 70.000.000.000

FUENTES DE FINANCIACION

FUENTE	RECURSOS
Nación	$70.000.000.000

ESTUDIOS AMBIENTALES SI X NO

PROYECTO No. 24
Nombre del Proyecto: RECUPERACION, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA DEL DISTRITO DE DRENAJE DEL VALLE DE SIBUNDOY

Descripción del Problema o Necesidad: La maquinaria existente en el Instituto Nacional de Adecuación de Tierras - INAT, se encuentra abandonada, con la puesta en funcionamiento a través de la Asociación de Usuarios del Distrito de Drenaje, se pretende realizar los trabajos de mantenimiento y bioingenieria sobre los canales A, B, C, D y las quebradas secundarias del Valle de Sibundoy.

Descripción de la Alternativa seleccionada: Reparar la totalidad de los equipos del INAT, bajo la administración de la Asociación de Usuarios

Ubicación Geográfica del Proyecto: Cobertura regional **Tiempo de Ejecución :** Corto plazo

Valor Total: $ 2.300.000.000.oo

FUENTES DE FINANCIACION

FUENTE	RECURSOS
Municipios	200.000.000
Comunidad	100.000.000
Nación	2.000.000.000

ESTUDIOS AMBIENTALES SI X NO

PROYECTO No. 25
MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LA RED VIAL AL INTERIOR DEL VALLE DE SIBUNDOY

VALOR:		$350.000.000
FINANCIACION	Municipios Valle de Sibundoy	$80.000.000
	Departamento	$120.000.000
	Nación	$150.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN. Largo plazo		UBICACIÓN GEOGRAFICA: Valle de Sibundoy

PROYECTO No. 26
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA DE SACRIFICIO REGIONAL DE GANADO MAYOR Y MENOR

VALOR:		$700.000.000
FINANCIACION	Municipios Valle de Sibundoy	$200.000.000
	Departamento	$200.000.000
	Nación	$300.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN. Corto plazo		UBICACIÓN GEOGRAFICA: Municipio de Sibundoy

PROYECTO No. 27
GESTIÓN A LARGO PLAZO PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACION Y OPERACIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO REGIONAL

VALOR:		$700.000.000
FINANCIACION	Municipios Valle de Sibundoy	$60.000.000
	Departamento	$260.000.000
	Nación	$380.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN. Largo plazo		UBICACIÓN GEOGRAFICA: Municipio de San Francisco

PLAN DE INVERSIONES - PROYECTOS REGIONALES

Miles de ($)

No. PROYECTO	VALOR TOTAL	R.P	2002 - 2004			2005 - 2007			2008 - 2010		
			S.G.P.	CREDITO	COFINAN.	S.G.P.	CREDITO	COFINAN.	S.G.P.	CREDITO	COFINAN.
01	900,000		36,000		270,000	32,000		265,000	32,000		265,000
02	500,000		20,000		150,000	15,000		150,000	15,000		150,000
03	1,447,068		24,051		1,423,017						
04	900,000		50,000		400,000	50,000		400,000			
05	300,000		20,000		280,000						
06	2,800,000		25,000		1,000,000	25,000		900,000	25,000		825,000
07	585,000		10,000		200,000	10,000		180,000			185,000
08	600,000		20,000		180,000	20,000		180,000	20,000		180,000
09	2,452,000		30,000		2,422,000						
10	650,000		20,000		200,000	20,000		200,000	20,000		190,000
11	2,889,565			125,000	2,764,565						
12	400,000		25,000		175,000	25,000		175,000			
13	2,000,000		25,000		1,000,000	25,000		950,000			
14	400,000	60,000			120,000			110,000			110,000
15	350,000		25,000		325,000						
16	240,000		10,000		110,000	10,000		110,000			
17	1,200,000		25,000		600,000	25,000		550,000			
18	60,000		5,000		55,000						
19	150,000		5,000		45,000	5,000		45,000	5,000		45,000
20	240,000		10,000		110,000	10,000		110,000			
21	200,000		10,000		190,000						
22	30,000,000				15,000,000			15,000,000			
23	70,000,000				35,000,000			35,000,000			
24	2,300,000		50,000		2,250,000						
25	350,000		7,000		110,000	7,000		110,000	6,000		110,000
26	700,000		50,000		650,000						
27	700,000		5,000		230,000	5,000		235,000	5,000		220,000
TOTAL	**123,313,633**	**60,000**	**507,051**	**125,000**	**65,259,582**	**284,000**	**0**	**54,670,000**	**128,000**	**0**	**2,280,000**

(3)

FUENTES DE FINANCIACION	
ENTIDAD	**VALOR**
MUNICIPIO R.P.	60,000
MUNICIPIO S.G.P.	919,051
MUNICIPIO CREDITO	125,000
MPIOS VALLE SIB.	3,026,103
MPIOS NARIÑO	270,000
DPTO PUTUMAYO	1,480,000
DPTO NARIÑO	220,000
CORPOAMAZONIA	440,363
CORPONARIÑO	300,000
F.I.P	1,324,659
PLAN COLOMBIA	5,299,565
COLCIENCIAS	100,000
INST. ANDRES BELLO	150,000
COMUNIDAD	410,000
NACION	105,560,000
EMPRESA ASEO	383,865
TELECOM	100,000
F.N.R.	1,383,027
FINAGRO	300,000
INST. W. HUMBOLT	100,000
MINEDUCACION	40,000
COMUNIDAD INDIGEN	22,000
MINAGRICULTURA	1,060,000
MINAMBIENTE	180,000
MINMINAS	60,000
TOTAL	**123,313,633**

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 91: FACULTADES ESPECIALES Y DISPOSICIONES VARIAS

Revístase de facultades especiales al alcalde de San Francisco para que gestione recursos, organice actividades y realice los cambios necesarios en la estructura administrativa municipal a fin de que se pueda implementar el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de San Francisco.

PUBLIQUESE Y No valido CUMPLASE.

En San Francisco a los 17 días del mes de Diciembre. de 2002

LUIS ANTONIO BOTINA
Presidente.

LUZ MARIA GOMEZ J.
Primer Vicepresidente.

MILTON ROSERO MONTALVO.
Segundo Vicepresidente.

ALEX YULI ERAZO.
Secretaria.